



SECRETARIA

NEGOCIADO  
NUM

*Falinas*  
*Virgilio*  
*Roberto*  
*Adolfo*  
*Carolina*  
*M. Carmen*  
*Francisco*

LA SECRETARIA  
*Francisco*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. -  
AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA  
7 DE MARZO DE 1986.-

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Virgilio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

Dña. M. Carmen Valerisco Martin.  
D. Teodoro Olivares Molina.  
D. Miguel Huertas Perez.  
D. Antonio Sanchez Cantos.  
D. Pedro Cantos Saez.  
D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.  
D. Antonio Clemente Cuenca.  
D. Jose Tomas Tomas.  
D. Jose Toledo Romero.  
D. Fco. Javier Saez Estevez.

En la ciudad de Almansa, a las dieciocho horas del dia siete de marzo de mil novecientos ochenta y seis, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

No asistieron a la sesion, habiendo excusado su ausencia, D. Vicente Conejero - Martinez, D. Miguel Alcoce! Arnedo, D. - Silvio Arnedo Tomas, D. Diego Milan Jaseez, D. Pascual Sanchez Lopez, D. Juan Fito Perez y D. Jose Francisco del Campo Na-



SECRETARIA

NEGOCIADO  
NUM

D. Jose Molina Miranda.  
D. Roberto Carbonell Vercher.  
D. Adolfo Sanchez Teruel.  
VAFIO.

INTERVENTOR DE FONDOS

D. Jose Ruiz Ruiz.

SECRETARIO GENERAL

Dña. M. Carmen Pascual Monzo.

Abierto el acto por I.F. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Previo examen de la misma, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerda por unanimidad, aprobar el Acta del dia siete de febrero de 1986.

2.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA.-

\*2.1.- Por la Secretaria, se da lectura al Decreto num. 122, dictado por la Alcaldia, y que textualmente dice:

\*\* Virgilio Sanchez Barberan, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa (Albacete), en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, y en atencion a las propuestas formuladas por los Grupos Socialista y Popular de este Ayuntamiento, en cuanto a nombramiento de representantes en las Comisiones Informativas, y considerando que el Grupo Mixto, solo posee formado por un Concej!l, vengo a DISPONER:

1. Nombrar miembros de las distintas Comisiones Informativas, a los Sres. Concejales que a continuacion se relacionan:

- COMISION REVISORA DE CUENTAS, HACIENDA Y PRESUPUESTOS:

D. Miguel Alcoce! Arnedo.  
D. Teodoro Olivares Molina.  
D. Vicente Conejero Martinez.  
D. Antonio Sanchez Cantos.  
D. Jose Toledo Romero.  
D. Francisco Javier Saez Estevez.  
D. Jose Francisco del Campo Navarro.

- COMISION DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS:

D. Vicente Conejero Martinez.  
D. Teodoro Olivares Molina.  
D. Miguel Alcoce! Arnedo.  
D. Antonio Sanchez Cantos.  
D. Jose Molina Miranda.  
D. Adolfo Sanchez Teruel.  
D. Jose Francisco del Campo Navarro.

- COMISION DE PERSONAL, INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA:

Dña. Marga del Carmen Valerisco Martin.  
D. Jose Tomas Tomas.  
D. Miguel Alcoce! Arnedo.  
D. Antonio Clemente Cuenca.  
D. Adolfo Sanchez Teruel.  
D. Francisco Javier Saez Estevez.  
D. Jose Francisco del Campo Navarro.

- COMISION DE POLITICA SOCIAL, EMPLEO Y SANIDAD:

D. Miguel Alcoce! Arnedo.



SECRETARIA

NEGOCIADO  
NUM.

D. Teodoro Olivares Molina.  
D. Ghassan I. Zidane Gyeini.  
D. Antonio Clemente Cuenca.  
D. Roberto Carbonell Vercher.  
D. Juan Fito Perez.  
D. Jose Francisco del Campo Navarro.

- COMISION DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y FIESTAS:

D. Miguel Huertas Perez.  
D. Miguel Alcocel Arnedo.  
D. Vicente Conejero Martinez.  
D. Teodoro Olivares Molina.  
D. Roberto Carbonell Vercher.  
D. Jose Molina Miranda.

2. Nombrar Presidentes de cada una de las Comisiones, a los siguientes - Concejales:

- Comision Revisora de Cuentas, Hacienda y Presupuestos:  
D. Miguel Alcocel Arnedo.
- Comision de Urbanismo, Medio Ambiente, Oras y Servicios:  
D. Vicente Conejero Martinez.
- Comision de Personal, Interior y Participacion Ciudadana:  
Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin.
- Comision de Politica Social, Empleo y Sanidad:  
D. Miguel Alcocel Arnedo.
- Comision de Educacion, Cultura, Deportes, y Fiestas:  
D. Miguel Huertas Perez.

Almansa, diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis. El Alcalde-Presidente. \*\*

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno se dio por enterado de dicho Decreto.\*

\*2.2.- Por la Secretaria, se da lectura al Decreto num. 125, dictado - por esta Alcaldia:

\*\* Virginio Sanchez Barberan, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento - de Almansa (Albacete), en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, y en concreto, el articulo 21 de la L.R.B.R.L., vengo a disponer:

PRIMERO: Que con fecha uno de marzo proximo quedara creada una Brigada Especial de Urgencias, que realizara todos los cometidos de mantenimiento a realizar por esta Corporacion fuera de las jornadas laborales ordinarias.

SEGUNDO: Dicha Brigada quedara compuesta por los siguientes puestos de - trabajo:

- Un capataz.
- Dos electricistas.
- Un fontanero.
- Dos conductores.
- Un oficial de albañil.
- Dos peones.

TERCERO: Cada una de las plazas o puestos de trabajo enunciados tendra - inherente la cantidad de DIEZ MIL PESETAS mensuales, en concepto de indemniza- cion por la prestacion de un servicio fuera de la jornada laboral ordinaria.

CUARTO: Queda como responsable del servicio D. Jose Magias Alendros, -ba- jo la dependencia del Concejale de Servicios D. Teodoro Olivares Molina-, quien cada mes comunicara a la unidad de personal de la Secretaria, las personas que hayan prestado el servicio, a los efectos de elaboracion de la nomina mensual, y siempre antes del dia veinte de cada mes.

Almansa, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis. El Al- calde-Presidente. \*\*



SECRETARIA

NEGOCIADO  
NUM.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, se dio por enterado de dicho Decreto.\*

\*2.3.- Por la Secretaria, se da lectura al Decreto num. 123, dictado - por esta Alcaldia, que textualmente dice:

\*\* Virginio Sanchez Barberan, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento - de Almansa, en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, y en concreto, - el art. 21 de la L.R.B.R.L., vengo a disponer:

Que se abone la cantidad de DIECISEIS MIL PESETAS, a cada uno de los em- pleados de este Ayuntamiento, que a continuacion se relacionan, en concepto de gratificacion por la limpieza fuera de jornada, fundamentalmente, los fines de semana, y correspondiente a los meses de enero y febrero:

- D. Bernardo Laosa Lopez.
- D. Juan Antonio Madrona Garcia.
- D. Juan Mora Rubio.
- D. Juan Antonio Tornero Gonzalez.
- D. Ramiro Garcia Millan.
- D. Raul Arnedo del Campo.
- D. Miguel Nuez Nuez.
- D. Agustin Tarraga Martinez.

Con dichas cantidades concluyen los servicios de la Brigada de Limpieza, - que ha venido funcionando hasta la fecha, y que finalizara sus servicios el - proximo veintiocho de febrero. Comuniquese esta resolucion a los interesados.

Almansa, dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis. El Alca- lde-Presidente. \*\*

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, se dio por enterado de dicho Decreto.\*

\*2.4.- Por la Secretaria, se dio lectura al Decreto num. 124, dictado - por Alcaldia, y que textualmente dice:

\*\* Virginio Sanchez Barberan, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento - de Almansa, en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, y en concreto en el articulo 21 de la L.R.B.R.L., vengo en disponer:

Se abone la cantidad de CATORCE MIL PESETAS, a D. Constantino Martinez - Piera, en concepto de gratificacion por servicios en el aluzbrado, fuera de - jornada, fundamentalmente los fines de semana, y correspondiente a los meses de enero y febrero.

Almansa, dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis. El Alca- lde-Presidente. \*\*

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno se dio por enterado de dicho Decreto.\*

\*3.- APROBACION DE RECTIFICACIONES AL PADRON MUNICIPAL DE ASISTENCIA - MEDICO-FARMACEUTICA.- Se dio cuenta de las Altas y Bajas producidas en el Pa- dron Municipal de Asistencia Medico-Farmaceutica.- A la vista del informe del - Departamento de Bienestar Social, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por - unanimidad:

1) Ratificar el acuerdo 6.1 adoptado por la Comision de Gobierno de fecha 27 de enero pasado, por el que se daban de baja en el Padron, a D. Joaquin Fer- nandez Maya (n. 15, por estar trabajando) y a Dña. Isabel Landete Jimenez (n. - 42, por fallecimiento).

2) Ratificar el acuerdo 6.2, adoptado por la Comision de Gobierno de fecha 27 de enero pasado, por el que se acordaba la inclusion en el Padron, de Dña. - Carolina J. Marcos Marcella (n. 61) y Dña. Marta Canara Barco (num. 82), am- bas con domicilio en Residencia San Jose de esta localidad.

3) Ratificar asimismo el Decreto num. 150 de Alcaldia, por el que se daba de baja del Padron, a Dña. Mercedes Candelas Yela, con domicilio en Ctra. de - Circunvalacion km. 316, al haber sido dada de alta en la Seguridad Social.





SECRETARIA

NEGOCIADO  
NÚM.

4) A la vista del informe presentado, dar de alta en el Padrón Municipal - de Asistencia Médico-Farmacéutica a Día, Aurora Tierraseca Ortega, con domicilio en Plaza de Rey Don Jaime I n.º 3-1'.

\*4.- APROBACION DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1986.- A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerda por unanimidad, dejar dicho asunto sobre la Mesa, para estudio previo de la Comisión Informativa de Personal.\*

\*5.- ADOPCION DE ACUERDO SOBRE INFORME DE LOS SERVICIOS DE INTERVENCION DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Leído el informe presentado, sobre la posibilidad de emisión de recibos suplementarios sobre el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, ejercicio 1986, en aplicación del punto 3 del artículo 51 de la Ley 46/85 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1986, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, no aprobar dicha posibilidad de creación de recibos suplementarios, por el clima de inseguridad jurídica que crearía la adopción de un acuerdo en ese sentido.\*

\*6.- DAR CUENTA DE INFORME DE SECRETARIA SOBRE EL ARTICULO 23.4 DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL.- Por la Srta. Secretaria se procede a dar lectura ante los asistentes, del informe elaborado sobre el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en cumplimiento de lo solicitado por el Grupo Popular de este Ayuntamiento.

Tras cuya lectura quedan enterados y acuerdan que se solicite al mismo informe al respecto de la Dirección General de Administración Local.\*

\*7.- APROBACION DE PROYECTO TECNICO DE INSTALACION DE LINEA AEREA DE 20 K.V. C.T. de 800 K.V.A. Y RED DE BAJA TENSION EN EL PARAJE 'EL PAVO'.- Visto el proyecto técnico, informado favorablemente por la Comisión de Gobierno, así como los proyectos presentados por 'Agglomerados Albacete S.A.', para la instalación en el mismo paraje de una planta de triturado y clasificación de aridos, y planta de aglomerado asfáltico en el mismo paraje, en relación con dichas instalaciones, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad:

- 1) Informar favorablemente las instalaciones proyectadas.
- 2) Declarar la utilidad pública y el interés social de las instalaciones, así como la necesidad de su ubicación en suelo no urbanizable, por ser industrias no explotables junto a núcleos de población.
- 3) Resitir los proyectos de las instalaciones citadas a la Comisión Provincial de Urbanismo, junto a certificación de este acuerdo, a los efectos previstos en los artículos 44 y 45 del Reglamento de Gestión Urbanística.\*

\*8.- APROBACION DE PROYECTO TECNICO PARA INSTALACION DE CAMPO DE TIRO DE PRECISION.- Visto el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de 25 de febrero de 1986, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad:

- 1) Informar favorablemente la instalación del Campo de Tiro en el paraje 'El Vínculo' de este terreno.
- 2) Declarar la actividad objeto de la instalación como de utilidad pública e interés social, conforme determinan los artículos 44 y 45 del Reglamento de Gestión Urbanística para las construcciones e instalaciones a realizar en suelo no urbanizable.
- 3) Resitir el proyecto técnico y certificación de este acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo a fin de que esta, conceda la licencia pertinente, por ser de su competencia.\*



SECRETARIA

NEGOCIADO  
NÚM.

\*9.- ADOPCION DE ACUERDO INFORMANDO SOBRE RECLAMACIONES AL PROYECTO DE AUTOVIA MADRID-ALICANTE.- Transcurrido el plazo de quince días, desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado n.º 36 de fecha 11 de febrero de 1986, durante el cual y hasta el día 28 de febrero del mismo, ha estado expuesto al público en este Ayuntamiento el expediente de expropiación forzosa que se tramita en el Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valencia, para la ocupación de los terrenos necesarios con motivo de las obras comprendidas en el Proyecto - "I-AB-279-Autovía de Levante-Madrid-Valencia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 326,100 al 352,000, Tramo: Almansa (Estel-Villena (Norte)", Plan General de Carreteras 1984-1991, aprobado técnicamente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Habiendo sido presentado dentro de dicho plazo, por la Cámara Agraria de Almansa, un escrito de alegación de varios errores, en fecha 27 de febrero, en relación con varios de los propietarios afectados.

Y, teniendo en cuenta el informe que al respecto han elaborado los servicios técnicos de este Ayuntamiento, la Corporación, por unanimidad, ha acordado informar las alegaciones presentadas por la Cámara Agraria Local, de acuerdo con aquel, y en el sentido de:

- Lo que se aduce en el primer punto es correcto, siendo el nombre verdadero Isabel Llorens Fuentes-Bustillos.

- En el punto segundo haya que hacer las siguientes matizaciones:

1.- Según la numeración de los planos, la parcela 31a pertenece a Isabel Llorens.

2.- La parcela 32 que figura como desconocido es, en realidad la 31b - que junto con la 31c (camino) pertenecen al Ayuntamiento.

3.- Las parcelas que vienen en la relación con los números 33a, b y c, no viniendo estos en los planos, son en realidad los que figuran con el número 31d, e y f, pertenecientes a Isabel Llorens.

4.- Las parcelas con los números 34a, b, c, d, e y f, pertenecen en propiedad a Herederos de Pedro Pérez Forte, siendo el 34g el que en la relación consta con el n.º 35.

- En el punto tercero la parcela 35a pertenece al municipio estando arrendada actualmente a Herederos de Pedro Pérez Forte, perteneciendo la parcela 35b a Jose María Rodas Sánchez.\*

\*10.- ADOPCION DE ACUERDO SOBRE PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO, PARA APROBACION DE ESTUDIO DE DETALLE, DELIMITADO POR LAS CALLES CORREDERA, BLASCO IBAÑEZ, P. RUIZ DE ALARCON Y HELLIN.- Vista la propuesta formulada, del siguiente tenor literal:

\*\* Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión de 30 de diciembre de 1985, el Estudio de Detalle de la manzana delimitada por las calles Corredera, Blasco Ibañez, P. Ruiz de Alarcón y Hellín, que se realizó en el Boletín Oficial de la Provincia en 14 de febrero último pasado, propongo a la Corporación que en relación con el mencionado Estudio de Detalle, se adopte el siguiente acuerdo:

Si durante el plazo de exposición pública del Estudio de Detalle de la manzana delimitada por las calles Corredera, Blasco Ibañez, P. Ruiz de Alarcón y Hellín, no fuera presentada alegación alguna, considerar que dicho Estudio de Detalle quedara aprobado definitivamente el Día Hábil siguiente al término del período de un mes, que fija la legislación vigente, es decir, el próximo día diecisiete de marzo a todos los efectos, debiendo constar tal fecha en el Edicto que se haya de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el expediente, que se habrá de resitir a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su conocimiento. \*\*







SECRETARIA

NEGOCIADO  
NUM.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta, y si no fueran presentadas alegaciones contra el Estudio de Detalle de referencia, considerarlo aprobado definitivamente el día diecisiete de marzo próximo, debiendo constar esa fecha a todos los efectos legales.

11.- EXPEDIENTES DE PERMUTAS DE TERRENOS.-

\*11.1.- Permuta de Terrenos num. 65, incoada por D. Juan Ibañez González y otros.- Vista la Orden de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, autorizando la Permuta de Terrenos del Monte num. 78 del Catalogo de Utilidad Publica de Albacete, en extension de 2,9250 Has. de superficie situados en las Dehesas Jorqueraela, Sierra y Caparral, por otros, de D. Juan Ibañez González y otros, situados en el Enclavado CXXXVIII, - Dehesa de Mojon Blanco, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad:

- 1) Aprobar definitivamente la Permuta de Terrenos solicitada, conforme determina la Orden de la Consejería de Agricultura.
- 2) Remitir, con esta misma fecha, copia de la Orden de la Consejería de Agricultura y de este acuerdo a la Consejería de Presidencia y Gobernación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a los efectos previstos en el art. 95.4 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.
- 3) Otorgar Escritura Publica de la permuta, facultando al Sr. Alcalde-Presidente D. Virgino Sanchez Barberan, para la firma de la misma, y cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los acuerdos adoptados.

\*11.2.- Expediente de Permuta num. 49, incoada por D. Juan Cuenca Cano y otros.- Vista la Orden de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, autorizando la Permuta de Terrenos del Monte num. 78 del Catalogo de Utilidad Publica de Albacete, con extension de 8,249 m/2, - situadas en las Dehesas de Caparral y Jorqueraela, por otros, de D. Juan Cuenca Cano y otros, situados en los Enclavados XXXI y XXXVI, Dehesa de Catín, el Excmo Ayuntamiento en Pleno, acuerda por unanimidad:

- 1) Aprobar definitivamente la Permuta de Terrenos solicitada, conforme determina la Orden de la Consejería de Agricultura.
- 2) Remitir, con esta misma fecha, copia de la Orden de la Consejería de Agricultura y de este acuerdo a la Consejería de Presidencia y Gobernación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a los efectos previstos en el art. 95.4 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.
- 3) Otorgar Escritura Publica de la permuta, facultando al Sr. Alcalde-Presidente D. Virgino Sanchez Barberan, para la firma de la misma, y cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los acuerdos adoptados.

\*11.3.- Expediente de Permuta num. 61, incoada por D. Jose Alguero Navarro y otros.- Vista la Orden de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, autorizando la Permuta de Terrenos del Monte num. 78 del Catalogo de Utilidad Publica de Albacete, en extension de 1,8800 Has. situadas en la Dehesa Caparral, por otros, de D. Jose Alguero Navarro y otros, situados en el Enclavado CXLV de la Dehesa Mojon Blanco, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad:

- 1) Aprobar definitivamente la Permuta de Terrenos solicitada, conforme determina la Orden de la Consejería de Agricultura.
- 2) Remitir, con esta misma fecha, copia de la Orden de la Consejería de Agricultura y de este acuerdo a la Consejería de Presidencia y Gobernación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a los efectos previstos en el art. 95.4 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.
- 3) Otorgar Escritura Publica de la permuta, facultando al Sr. Alcalde-Presidente



SECRETARIA

NEGOCIADO  
NUM.

sidente D. Virgino Sanchez Barberan, para la firma de la misma, y cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los acuerdos adoptados.

\*11.4.- Expediente de Permuta de Terrenos num. 67, incoada por D. Luis Gonzalo Carrasco y otros.- Vista la Orden de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, autorizando la Permuta de Terrenos del Monte num. 78 del Catalogo de Utilidad Publica de Albacete, en extension de 2,3973 Has., situados en las Dehesas de Caparral, Jorqueraela y Sierra, por otros, de D. Luis Gonzalo Carrasco y otros, situados en el Enclavado XXXIX, - Dehesa Caparral y Fuente del Pino, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad:

- 1) Aprobar definitivamente la Permuta de Terrenos solicitada, conforme determina la Orden de la Consejería de Agricultura.
- 2) Remitir, con esta misma fecha, copia de la Orden de la Consejería de Agricultura y de este acuerdo a la Consejería de Presidencia y Gobernación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a los efectos previstos en el art. 95.4 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.
- 3) Otorgar Escritura Publica de la permuta, facultando al Sr. Alcalde-Presidente D. Virgino Sanchez Barberan, para la firma de la misma, y cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los acuerdos adoptados.

\*11.5.- Permuta de Terrenos num. 28, incoada por D. Fortunato Sanchez - Martinez.- Vista la Orden de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, autorizando la Permuta de Terrenos del Monte num 78 del Catalogo de Utilidad Publica de Albacete, en extension de 8,9600 Has. de superficie situados en la Dehesa Caparral, por otros, de D. Fortunato Sanchez - Martinez, situados en los Enclavados LXIII y LXIV, Dehesa de Mojon Blanco, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad:

- 1) Aprobar definitivamente la Permuta de Terrenos solicitada, conforme determina la Orden de la Consejería de Agricultura.
- 2) Remitir, con esta misma fecha, copia de la Orden de la Consejería de Agricultura y de este acuerdo a la Consejería de Presidencia y Gobernación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a los efectos previstos en el art. 95.4 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.
- 3) Otorgar Escritura Publica de la permuta, facultando al Sr. Alcalde-Presidente D. Virgino Sanchez Barberan, para la firma de la misma, y cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los acuerdos adoptados.

\*11.6.- Expediente de Permuta num. 26, incoada por Dña Emilia y D. Pascual Pelarrubia Garcia.- Vista la Orden de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, autorizando la Permuta de Terrenos del Monte num. 78 del Catalogo de Utilidad Publica de Albacete, con extension de 14,165184 Has. situados en las Dehesas Catín y Jodar, por otros de Dña. Emilia y D. Pascual Pelarrubia Garcia y otros, situados en los Enclavados L, LI, - LII, LIV y LIX, de la Dehesa de Catín, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerda por unanimidad:

- 1) Aprobar definitivamente la Permuta de Terrenos solicitada, conforme determina la Orden de la Consejería de Agricultura.
- 2) Remitir, con esta misma fecha, copia de la Orden de la Consejería de Agricultura y de este acuerdo a la Consejería de Presidencia y Gobernación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a los efectos previstos en el art. 95.4 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.
- 3) Otorgar Escritura Publica de la permuta, facultando al Sr. Alcalde-Presidente D. Virgino Sanchez Barberan, para la firma de la misma, y cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los acuerdos adoptados.





SECRETARIA

NEGOCIADO:  
NUM.

\*11.7.- Expediente de Permuta num. 48, incoado por D. Antonio Megias - Colona.- Vista la Orden de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, autorizando la Permuta de Terrenos del Monte num. 70 del Catalogo de Utilidad Publica de Albacete, en extension de 0,3359 Has. de superficie de la Dehesa de Caparral, por otros de D. Antonio Megias Colona, situados en los Enclavados LXXIV y XCII de la Dehesa de Mojon Blanco, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerda por unanimidad:

1) Aprobar definitivamente la Permuta de Terrenos solicitada, conforme determina la Orden de la Consejería de Agricultura.

2) Remitir, con esta misma fecha, copia de la Orden de la Consejería de Agricultura y de este acuerdo a la Consejería de Presidencia y Gobernacion de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a los efectos previstos en el art. 95.4 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

3) Otorgar Escritura Publica de la permuta, facultando al Sr. Alcalde-Presidente D. Virginio Sanchez Barberan, para la firma de la misma, y cuantos documentos sean precisos para la ejecucion de los acuerdos adoptados.\*

\*11.8.- Expediente de Permuta de Terrenos num. 31, incoada por D. Jose Delicado Delegido y otros. Vista la Orden de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, autorizando la Permuta de Terrenos del Monte num. 70 del Catalogo de Utilidad Publica de Albacete, en extension de 0,3674 Has., situados en las Dehesas de Caparral y Alcoy, por otros de D. Jose Delicado Delegido y otros, situados en el Enclavado XCVI de la Dehesa de Caparral, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad:

1) Aprobar definitivamente la Permuta de Terrenos solicitada, conforme determina la Orden de la Consejería de Agricultura.

2) Remitir, con esta misma fecha, copia de la Orden de la Consejería de Agricultura y de este acuerdo a la Consejería de Presidencia y Gobernacion de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a los efectos previstos en el art. 95.4 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

3) Otorgar Escritura Publica de la permuta, facultando al Sr. Alcalde-Presidente D. Virginio Sanchez Barberan, para la firma de la misma, y cuantos documentos sean precisos para la ejecucion de los acuerdos adoptados.\*

\*11.9.- Expediente de Permuta num. 43, incoado por D. Francisco Real - Tomas y otros.- Vista la Orden de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, autorizando la Permuta de Terrenos del Monte num. 70 del Catalogo de Utilidad Publica de Albacete, en extension de 0,8990 Has. de superficie, situadas en las Dehesas de Caparral y Jorqueruela, por otros, de D. Francisco Real Tomas y otros, situados en el Enclavado XXI de la Dehesa de Catin, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerda por unanimidad:

1) Aprobar definitivamente la Permuta de Terrenos solicitada, conforme determina la Orden de la Consejería de Agricultura.

2) Remitir, con esta misma fecha, copia de la Orden de la Consejería de Agricultura y de este acuerdo a la Consejería de Presidencia y Gobernacion de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a los efectos previstos en el art. 95.4 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

3) Otorgar Escritura Publica de la permuta, facultando al Sr. Alcalde-Presidente D. Virginio Sanchez Barberan, para la firma de la misma, y cuantos documentos sean precisos para la ejecucion de los acuerdos adoptados.\*

\*11.10.- Expediente de Permuta num. 71, incoado por D/ta. Dolores y D. - Alfonso Cuenca Sanchez.- Vista la orden de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, autorizando la permuta de terrenos



SECRETARIA

NEGOCIADO:  
NUM.

del Monte Pinar num. 70 del Catalogo de Utilidad Publica de Albacete, en extension de 1,4750 Has. de superficie, situada en la Dehesa de Jodar por otros, de D/ta. Dolores y D. Alfonso Cuenca Sanchez, situados en los Enclavados numeros, - XLV, XLVII, XLVIII y XLIX de la Dehesa de Catin, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerda por unanimidad:

1) Aprobar definitivamente la Permuta de Terrenos solicitada, conforme determina la Orden de la Consejería de Agricultura.

2) Remitir, con esta misma fecha, copia de la Orden de la Consejería de Agricultura y de este acuerdo a la Consejería de Presidencia y Gobernacion de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a los efectos previstos en el art. 95.4 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

3) Otorgar Escritura Publica de la permuta, facultando al Sr. Alcalde-Presidente D. Virginio Sanchez Barberan, para la firma de la misma, y cuantos documentos sean precisos para la ejecucion de los acuerdos adoptados.\*

\*12.- ACEPTACION DE CESION DEL ESTADO, ACORDADA POR REAL DECRETO 2437/1984, DE 26 DE DICIEMBRE.- El Sr. Alcalde da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. - Delegado de Hacienda de Albacete, solicitando la remision de acuerdo municipal aceptando la cesion del inmueble situado en calle Aragon num. 25 de esta localidad, acordado por Real Decreto 4437/1984, de 26 de diciembre asi como la escritura de cesion de dicho inmueble a favor del Estado.

La Corporacion Municipal acuerda por unanimidad:

1) Aceptar la cesion gratuita acordada por el Real Decreto mencionado, bajo las condiciones que en el mismo se determinan, para destinarlo a Centro Civico Cultural.

2) Remitir a la Delegacion de Hacienda de Albacete, certificacion de este acuerdo, asi como la Escritura otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Almansa a favor del Estado de cesion del inmueble mencionado.\*

13.- APROBACION DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.-

\*13.1.- Certificacion num. 1 de las obras de Construccion de Nichos, - que presenta la empresa contratista de las obras, Construcciones Nuez Lizen para su aprobacion.- Previo el informe favorable de los tecnicos municipales, - en el que consta que las obras se han ejecutado correctamente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, la aprobacion de dicha Certificacion, ascendente a un importe total de 1.982.642 pesetas (UN MILLON NOVECIENTAS DOS - MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS), que deberan satisfacerse con cargo a - la partida 677-990.00.\*

\*13.2.- Por la Secretaria, se da lectura al acuerdo 4.1 adoptado por la Comision de Gobierno el pasado 17 de febrero, y que textualmente dice:

\*\* 4.1.- La Comision de Gobierno dio su visto bueno a las Certificaciones de Obras, correspondientes al Parque de Bomberos, que se realizan en el modelo oficial de certificacion, por parte del contratista "Norberto Hernandez Aroca - S.L.", segun detalle:

-- Certificacion num. 1, del Parque de Bomberos, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno en fecha 21 de octubre de 1985, por 873.153 pesetas.

-- Certificacion num. 2, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en fecha 6 de diciembre de 1985 por la cantidad de 792.144 pesetas, siendo posteriormente rectificada dicha Certificacion, por lo que queda aprobada la misma - en la cantidad de 966.416 pesetas.

-- Certificacion num. 3, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en fecha 6 de diciembre de 1985 por la cantidad de 767.270 pesetas, siendo posteriormente rectificada dicha certificacion, por lo que queda aprobada la misma -





SECRETARIA

NEGOCIADO  
NUM

en la cantidad de 936.069 pesetas.

-- Certificación num. 4, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en fecha 7 de febrero de 1986, por 8.418.218 pesetas.

Asimismo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la remisión de dichas Certificaciones a la Excmo. Diputación Provincial de Albacete.

Debiendo este acuerdo ser ratificado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno.\*  
El Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar dicho acuerdo.\*

\*13.3.- Certificación num. 3, de las obras de Acondicionamiento del Paso Subterráneo en el Camino de Acceso al Paraje de Las Norias de Almansa, incluidas en el Plan Provincial de 1983, que presenta el contratista de las obras D. Francisco Cuenca Blanco para su aprobación, así como Liquidación final de dichas obras suscrita por la Arquitecto de las mismas, Dña Llanos María González.- Previo el informe favorable de los técnicos municipales, en el que consta que las obras se han ejecutado correctamente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, la aprobación de dicha certificación, ascendente a un importe total de 19.863 pesetas (DIECINUEVE MIL TRES PESETAS), correspondiendo al Ayuntamiento la cantidad de 5.661 pesetas (CINCO MIL SEISCIENTAS UNA PESETAS), que deberán ser satisfechas con cargo a la partida 21-821.06, dando el visto bueno asimismo a la Liquidación final de dichas obras.\*

\*13.4.- Certificación num. 1, de las obras de Cerramiento del Polideportivo Municipal, 1ª y 2ª fase, incluidas en el Plan Provincial de 1984, que presenta D. Francisco Cuenca Blanco, contratista de las obras, para su aprobación.- Previo el informe favorable de los técnicos municipales, en el que consta que las obras se han ejecutado correctamente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, la aprobación de dicha certificación, ascendente a un importe total de 1.069.430 pesetas (UN MILLÓN SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS TREINTA PESETAS), correspondiendo a este Ayuntamiento la cantidad de 299.654 pesetas (DOSCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS), que deberán ser satisfechas con cargo a la partida 21-821.04.\*

\*14.- APROBACION DE CESION DE USO DE LA CONDUCCION DE LAS AGUAS DE ZUCAA A LA COMUNIDAD DE REGANTES.- Se da cuenta del borrador de contrato cuyas estipulaciones regulan la cesion por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, a la Comunidad de Regantes de Aguas de Zucaia, del uso de las instalaciones por el abastecimiento de dichas aguas, de propiedad municipal desde el nacimiento de dichas aguas de los manados de Zucaia, hasta el bancaí propiedad de D. Victor Navarro Clemente.

Tras cuyo examen, el Concejál D. Adolfo Sanchez Teruel, del Grupo Popular, pide que se determine la forma en que se mantiene la zona húmeda, a lo que el Sr. Alcalde, responde que mediante la realización de un estudio riguroso capaz de armonizar las necesidades de los miembros de la Comunidad de Regantes con los del Ayuntamiento.

De todo lo cual, los Sres. Concejales asistentes, quedan enterados dando su aprobación a dicho borrador de contrato, el cual será dictaminado por la Comisión respectiva antes de su aprobación definitiva. Facultando asimismo al Sr. Alcalde-Presidente D. Virginio Sanchez Barberan, para la gestión del mismo con las partes interesadas.\*

\*15.- APROBACION DE SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA AMPLIACION Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTACION DEPURADORA EN ALMANSA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se somete a la consideración del Pleno el informe elaborado por la Dirección General de Medio Ambien-



SECRETARIA

NEGOCIADO  
NUM

te, dependiente del Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo, sobre el estado de la Depuradora de Aguas Residuales de Almansa.

Teniendo en cuenta que debido a su mal funcionamiento, la depuradora, esta paralizada desde hace mas de un año, provocando problemas sanitarios y medioambientales, y, que despues de haberse solicitado reiteradamente de la Excmo. Diputación Provincial, la aprobación en diversos Planes y Remanentes de los mismos, del Proyecto, no ha sido sin embargo incluido en ningún Plan.

La Corporación por unanimidad, ACUERDA:

1) Aprobar el Presupuesto presentado como Alternativa II para el tratamiento de la depuradora de aguas residuales de Almansa, que asciende a la cantidad de 24.072.552 pesetas (VEINTICUATRO MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS).

2) Solicitar de la Consejería de Política Territorial la subvención indispensable para poder llevar a cabo el proyecto, por cuanto el Presupuesto Municipal es insuficiente para dotar financieramente el mismo en la cantidad asignada.

3) En el supuesto de ser concedida dicha subvención, el Ayuntamiento, asumirá el compromiso del mantenimiento y buen funcionamiento de la depuradora de aguas residuales, haciendo la oportuna consignación presupuestaria.\*

\*16.- ADOPCION DE ACUERDO DE SOLICITUD DE AYUDAS A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA OBRAS DE EJECUCION, MEJORA O AMPLIACION DE VERTEDEROS DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.- Vista la Orden de 5 de febrero de 1986 y Anexo a la misma, de la Consejería de Política Territorial, por la que se regula el procedimiento para la selección de vertederos de residuos sólidos urbanos a ejecutar parcialmente con cargo a sus presupuestos para 1986.

Teniendo en cuenta los requisitos exigidos para acogerse los Ayuntamientos a los auxilios regulados en dicha Orden, y el Proyecto redactado por la Oficina Técnica de este Ayuntamiento en el que se describe la instalación de un vertedero controlado para Almansa y Comarca.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1) Solicitar de la Consejería de Política Territorial, la concesión de las ayudas descritas en la Orden de 5 de febrero de 1986, publicada en el D.O.C.M., num. 7, de fecha 18 de febrero, para la instalación de un vertedero controlado para Almansa y Comarca.

2) Fijar el porcentaje de participación municipal en el 5% del montante total de la inversión, que asciende a la cantidad de 30.658.600 pesetas (TREINTA MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS), Adquiriendo por tanto, el compromiso de su aportación, en la cuantía que resulte de aplicar dicho porcentaje al montante total de la inversión que se ha señalado.

3) Declarar la libre disponibilidad de los terrenos donde se ubica el vertedero de residuos sólidos urbanos, así como su titularidad municipal.

4) Aceptar el compromiso de suscribir con la Consejería de Política Territorial, el convenio que a tal efecto se recoge en el Anexo de la Orden, para la ejecución del vertedero controlado para Almansa y Comarca, en el caso de ser aprobado. Facultando al efecto, al Sr. Alcalde-Presidente, D. Virginio Sanchez Barberan, para la firma de dicho Convenio.\*

\*17.- ADOPCION DE ACUERDO SOBRE RESULTADO DE LAS BECAS CONCEDIDAS POR LA CONSEJERIA DE CULTURA PARA LA ORGANIZACION DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL.- Por la Srta. Secretaria se da cuenta del informe presentado por D. Jesus Gomez Cortes y Dña. María José Sanchez Uribelárrea, becados por la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades, sobre el resultado de su trabajo en la ordenación del Archivo Histórico de Almansa.

A la pregunta de D. Adolfo Sanchez Teruel del Grupo Popular, de por que se







SECRETARIA

NEGOCIADO  
NUM.

rechazo el ofrecimiento voluntario de gente especializada, para trabajar desinteresadamente en el Archivo; contesta Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, que fue debido primero a la falta de espacio material para poder realizar el trabajo, y segundo a que durante ese periodo fueron concedidas las becas por la Consejería de Cultura, por lo que se estimó mas conveniente para la organización del Archivo, que se realizara por los becarios, al objeto de evitar que resultara negativo el trabajar demasiada gente.

A la vista de todo ello, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerda por unanimidad:

1) Estimar favorablemente el informe del trabajo realizado en el Archivo - Historico Municipal de Almansa, por D. Jesus Gomez Cortes y Dña. Maria Jose - Sanchez Uribelarrea, felicitandoles por su actuacion.

2) Solicitar de la Consejería de Educacion y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que en la medida de lo posible, se les vuelva a conceder a ambos, sendas becas para continuar y finalizar su labor, por el interés mostrado hasta la finalización de las anteriores becas.\*

\*18.- DAR CUENTA DE INFORMACION SOBRE PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO POPULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Se dio lectura al escrito presentado en fecha cinco de los corrientes, y que textualmente dice:

\*\*\* Al objeto de que sean incluidos en el Orden del Dia del proximo Pleno Ordinario, a continuacion le significo las siguientes propuestas:

1) Informacion sobre estado en que se encuentra la instalacion electrica - del Castillo.

2) Estado en que se encuentra las Pistas e Instalaciones Deportivas del - Instituto de Enseñanza Media Jose Conde.

3) Tasas de basuras y agua, pasadas a Organismos oficiales.

En Almansa, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis. El Portavoz del Grupo Popular, Fdo. Jose Molina Miranda, \*\*\*

El Sr. Alcalde-Presidente responde, respecto al punto 2, que no se puede tomar en consideracion, por no ser competencia municipal sino del Ministerio de Educacion a traves de su Delegacion Provincial. Siendo contestados los otros - dos puntos, de acuerdo con los informes realizados al respecto por los servicios municipales.\*

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

\*19.1.- D. Jose Molina Miranda, en representacion del Grupo Popular, - solicita que respecto al punto 2 de la propuesta presentada anteriormente, se solicite por parte de este Ayuntamiento a la Direccion Provincial del Ministerio de Educacion, que fije una dotacion presupuestaria para el arreglo de las - instalaciones deportivas del Instituto de Enseñanza Media; siendo respondido - por D. Miguel Huertas Perez, de que dicha solicitud ha sido ya formulada ante - los organismos oficiales correspondientes, así como de los Colegios Publicos de nuestra localidad.\*

\*19.2.- Asimismo, por D. Jose Molina Mirada en representacion del Grupo Popular, se pregunta si existe peligro en el poste en el que ondea la Bandera - Nacional situada en el Castillo, en cuanto al estado de la linea electrica; a - lo que responde el Sr. Alcalde-Presidente D. Virginito Sanchez Barberan, que ese problema no existe, debido a que no hay instalacion electrica en dicho poste.

Respecto al informe de la instalacion electrica en general de todo el Castillo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 5.630.000 pesetas, D. Jose - Molina Miranda, solicita que sea habilitada la partida presupuestaria suficien-



SECRETARIA

NEGOCIADO  
NUM.

te en el vigente presupuesto, para que pueda ser arreglado antes del verano. - Esta sitúa propuesta, queda plasmada para su estudio correspondiente.\*

\*19.3.- A propuesta del Grupo Popular, se solicita que los locales que la Cruz Roja posee en este termino municipal, sean eximidos del pago de las Tasas de Aguas y Basuras. El Sr. Alcalde-Presidente contesta al respecto, que sera tenida en cuenta dicha propuesta y estudiada por los servicios de Intervencion.\*

\*19.4.- Propuesta de D. Adolfo Sanchez Teruel, del Grupo Popular, para que se estudien las variaciones del escudo del Municipio a lo largo de su historia. La Alcaldía-Presidentencia, considera que esa posibilidad sea tenida en cuenta en su momento oportuno.\*

\*19.5.- A pregunta de D. Roberto Carbonell Vercher, sobre si existe algun anteproyecto relativo al arreglo del Jardin de Plaza de Reyes Catolicos, el Sr. Alcalde-Presidente, contesta que es lo proximo que va a acometer la Oficina Tecnica Municipal, una vez finalizado el proyecto del Polideportivo.\*

\*19.6.- A pregunta de D. Roberto Carbonell Vercher, respecto al hecho - acaecido en el Paraje de Belen en que se produjo una tala indiscriminada de arboles, el Sr. Alcalde-Presidente contesta que tiene en preparacion un Bando para la prohibicion de tala de arboles sin previa licencia municipal.\*

20.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previo la especial declaracion de urgencia, adoptada por unanimidad de votos, conforme determina la vigente Ley Reguladora de las Bases de Regimen Local, se adoptaron los acuerdos que a continuacion se expresan:

\*20.1.- APROBACION DE CONVENIO DE COLABORACION CON EL I.N.E.M.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta del escrito num. 974 de fecha 27 de febrero pasado, remitido por el Ilmo. Sr. Director Provincial del I.N.E.M., referente al Convenio de Colaboracion INCM-Corporaciones Locales para 1986, comunicando que la cantidad asignada a este Municipio para la realizacion de obras o - servicios por trabajadores desempleados es de 5.000.000 pesetas, cantidad que - constituye el 90% del coste total de mano de obra desempleada y Seguridad Social empresarial.- De conformidad con las Memorias y Presupuestos elaborados - por la Oficina Tecnica Municipal, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerda por unanimidad, aprobar las mismas, estableciendo el orden de prioridad que se detalla a continuacion:

DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO TOTAL
1. Acondicionamiento de sala para sauna publica (mano de obra, 330.202 pesetas, y materiales 550.000 pesetas)...	880.202 ptas.
2. Peatonalización de Plaza de Jaime I (mano de obra - 2.242.200 pesetas, materiales 2.997.500 pesetas).....	5.239.700 *
3. Obra de acerado en calle Miguel Hernandez, surco en calle Castillo, y acondicionamiento de pozo (mano de obra 553.070 pesetas, materiales 735.000 pesetas).....	1.288.070 *
4. Peatonalización de Pasaje Coronel Arteaga (mano de obra 1.106.142 pesetas, materiales 1.219.500 pesetas)....	2.325.642 *
5. Acondicionamiento Jardin de Ortega y Gasset (mano - de obra 553.070 pesetas, materiales 1.202.000 pesetas)...	1.755.070 *
6. Obra acerado en Residencia San Jose y calle Caudete	









SECRETARIA

NEGOCIADO:  
N.º

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Virgilio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.  
D. Vicente Conejero Martinez.  
D. Teodoro Olivares Molina.  
D. Miguel Alcocegui Arnedo.  
D. Miguel Huertas Perez.  
D. Antonio Sanchez Cantos.  
D. Diego Milan Jimenez.  
D. Pedro Cantos Saez.  
D. Antonio Clemente Cuenca.  
D. Jose Tomas Tomas.  
D. Fco. Javier Saez Estevez.  
D. Juan Pito Perez.  
D. Roberto Carbonell Vercher.  
D. Adolfo Sanchez Teruel.  
D. Jose Fco. del Campo Navarro.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

SECRETARIO GENERAL:

Dña. M. Carmen Pascual Monzo.

En la ciudad de Almansa, a las dieciocho horas del día cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistieron a la sesión, habiendo excusado su ausencia, D. Silvio Arnedo Tomas, D. Ghassan I. Zidane Oyeini, D. Pascual Sanchez Lopez y D. Jose Toledo Romero.

Abierto el acto por S.E. se paso a tratar el unico asunto incluido en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

ANUNCIADO UNICO: SOBRE EL FALLECIMIENTO DEL CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DON JOSE MOLINA MIRANDA.- Con motivo del fallecimiento del Concejal de este Ayuntamiento y Portavoz del Grupo Popular, D. Jose Molina Miranda, el Sr. Alcalde-Presidente D. Virgilio Sanchez Barberan, expone ante el Pleno del Ayuntamiento el contenido del acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 24 de marzo pasado, en el que, se aprueba la realización de un Pleno Extraordinario, con dicho motivo como unico asunto a tratar, y en el que consta: el sentimiento de condolencia a su familia, y especialmente a su viuda, Dña. Josefa Castillejos Soriano.

El recuerdo de su presencia en este Ayuntamiento, especialmente en el interés y dedicación mostrada en las diversas tareas y obligaciones que asumió como Concejal.

Y se propone el otorgamiento a título postumo de la Medalla de la Corporación de Almansa y de una placa conmemorativa de su actuación como representante de los intereses del Municipio de Almansa.

Asimismo, se señala el deseo de que la entrega de estos recuerdos, se haga a su viuda en las condiciones que el duelo y el respeto a su dolor, recomiendan. Proponiendo, en el caso de que se elija en acto intimo, la entrega se haría personalmente por el Alcalde-Presidente, en una reunión de la Junta de Portavoces.

Por otra parte, la Srta. Secretaria, da lectura a la propuesta del Grupo



SECRETARIA

NEGOCIADO:  
N.º

Popular del Ayuntamiento, de fecha 26 de marzo, en la que se recoge lo siguiente:

\*\*\* Este grupo de concejales en nombre propio, y en el de la viuda de Jose Molina Miranda, concejal de este Ayuntamiento y portavoz que ha sido del grupo que suscribe esta propuesta, quiere primeramente agradecer cuantas iniciativas se tomaron con motivo del fallecimiento de nuestro compañero por parte de la Corporación, organismos provinciales y ciudadanos en general.

En otro orden de cosas, y es nuestra propuesta, solicitamos se sea concedida a título postumo y a perpetuidad, a Jose Molina Miranda, la Medalla de la Corporación, que debería ser entregada por el Alcalde-Presidente, en la persona de su viuda, y en la forma que se acuerde por estimarse más procedente.

Consideramos que esta concesión testimoniaría el agradecimiento de la totalidad de la corporación hacia quien ha sido hasta los últimos momentos de su vida uno de sus componentes, que se vio con apasionamiento y dedicación a sus obligaciones contraídas en su calidad de concejal.

La semblanza del Jose Molina que hasta hace unas fechas fue una mas de nosotros, no hace falta resaltarla en una propuesta dirigida al resto de los que han sido sus compañeros de corporación municipal, de todos era sin duda bien conocida, y pensamos que independientemente de las diferencias de criterios políticos que en determinados momentos surgen entre nosotros, siempre esta, y muy por encima de ello, el afán y objetivo de servir al pueblo que nos ha elegido y al que representamos. El llevo con orgullo esa elección y con dignidad su representación; se sintió y fue concejal del Excmo. Ayuntamiento hasta los últimos instantes de su vida: "aurio con las botas puestas" como se resaltaba en un artículo de prensa aparecido estos días con motivo de su fallecimiento, y buena prueba dio de ello a todos cuantos hemos tenido el honor de trabajar a su lado en las tareas municipales, cuando en estos últimos meses, consciente de su grave enfermedad, no cedió en un apice en su vocación de servicio público, en su ilusión por acometer las labores que le fueron encomendadas y trabajar por los destinos de este pueblo que era el suyo, tanto como su patria chica, como cenostro a lo largo de su vida con palabras y sobre todo con hechos, esos hechos que marcaron su línea de acción en la labor de cada día. El Grupo Popular. \*\*\*

A continuación, el Concejal D. Jose Francisco del Campo Navarro, del P.C.E pide la palabra para expresar también su condolencia, y lamentar la pérdida de D. Jose Molina Miranda, aunque fueran divergentes sus ideas. Así como apoyar plenamente las propuestas de la Comisión de Gobierno y del Grupo Popular.

Ante la imposibilidad por parte de ningún Concejal del Grupo Popular, de poder hacer uso de la palabra, por no estar en condiciones de hablar, el Alcalde-Presidente D. Virgilio Sanchez Barberan, proceda a valorar la labor desarrollada por D. Jose Molina, como Concejal del Ayuntamiento de Almansa, durante el largo periodo en que ostentó dicha condición, resarcando que las diferencias ideológicas y las discrepancias suscitadas, en ningún caso, impiden ver las cualidades de su persona, y destacando el trabajo meritorio que en conjunto desarrolló. Finalmente señala que su desaparición es algo que lamenta no solamente el Ayuntamiento, sino toda la población de Almansa.

Por lo que solicita la unanimidad de todos los presentes para la entrega de la Medalla de la Corporación y de la Placa conmemorativa, a la familia del Concejal que fue de este Ayuntamiento D. Jose Molina Miranda, para que sirva de recuerdo a su viuda e hijos.

Siendo dicha unanimidad, sentida y aceptada por todos los Sres. Concejales asistentes.

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, en el presente Pleno Extraordinario, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión cuando son las dieciocho horas quince minutos, extendiéndose la presente Acta que se som-









SECRETARIA

NEGOCIADO  
NUM

nada.

3) En el supuesto de ser concedida dicha subvención, el Ayuntamiento, asumirá el compromiso del mantenimiento y buen funcionamiento de la depuradora de aguas residuales, haciendo la oportuna consignación presupuestaria.

2.- RATIFICACION DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO.-

\*2.1.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 3.13 adoptado por la Comisión de Gobierno el pasado día 3 de febrero y que textualmente dice:

\*\*\* 3.13.- Se da cuenta de la nomina del personal contratado para realización de las obras incluidas en los Convenios I.N.E.M.-Corporaciones Locales y que son, Muro de contención calle Ayora y reparación de Acerados, colocación de Acerados y arreglo de Plaza Alfonso X El Sabio, Acondicionamiento calles Castilla y San Juan, correspondiente al mes de enero pasado, ascendiendo dicha nomina a 332.279 pesetas, siendo la cuota patronal de 120.885 pesetas.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, el pago de 456.664 pesetas con cargo a la partida 021-21.01; y de 26.360 pesetas, con cargo a la partida 854-950.00. Debiendo este acuerdo ser ratificado por el Pleno de la Corporación. \*\*\*

A la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, Interior y Participación Ciudadana, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo mencionado.

\*2.2.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 3.17 adoptado por la Comisión de Gobierno el pasado día 10 de febrero y que textualmente dice:

\*\*\* 3.17.- Se da cuenta de la nomina del personal contratado para realización de las obras incluidas en los Convenios I.N.E.M.-Corporaciones Locales y que son, Muro de contención Ctra. de Ayora y reparación de Acerados, correspondiente al mes de febrero en curso, ascendiendo dicha nomina a 125.785 pesetas - siendo la cuota patronal de 21.018 pesetas.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, el pago de 146.170 pesetas con cargo a la partida 021-21.01, y de 533 pesetas, con cargo a la partida 854-950.00. Debiendo este acuerdo ser ratificado por el Pleno de la Corporación. \*\*\*

A la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, Interior y Participación Ciudadana, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo mencionado.

\*2.3.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 5.13 adoptado por la Comisión de Gobierno el pasado día 10 de febrero y que textualmente dice: \*\*\* 5.13.- Informe-presupuesto del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, para la realización de obras de mantenimiento de calles consistentes en reparación de Acerados en mal estado y parcheados de calles, siendo necesario contratar durante un mes a un oficial y dos peones, por un total de 316.310 pesetas.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la realización de dichas obras, aprobando el presupuesto presentado con cargo a la partida 677-990.00, nombrando como director de las obras a D. Jose Megias Alamedros. \*\*\*

A la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, Interior y Participación Ciudadana, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo mencionado.

\*2.4.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 5.14 adoptado por la Comisión de Gobierno el pasado día 10 de febrero y que textualmente dice: \*\*\* 5.14.- Informe-presupuesto del Sr. Arquitecto Técnico Municipal para la realización del mantenimiento de Colegios Públicos, siendo necesario contratar durante seis meses a dos peones con un presupuesto total de 1.525.420 pesetas (1.225.420 pesetas en mano de obra y 300.000 pesetas en materiales).- La



SECRETARIA

NEGOCIADO  
NUM

Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la realización de dichas obras, aprobando el presupuesto presentado con cargo a la partida 677-990.00, nombrando como director de las obras a D. Jose Megias Alamedros. \*\*\*

A la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, Interior y Participación Ciudadana, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo mencionado.

\*2.5.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 5.15 adoptado por la Comisión de Gobierno el pasado día 10 de febrero y que textualmente dice: \*\*\* 5.15.- A propuesta de D. Teodoro Olivares Molina, Concejal de Servicios Municipales, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, contratar a D. Manuel Perales Egido como oficial de 1ª, y a D. Antonio Lopez Garcia y Joaquín Fernandez Maya, como peones para la realización de reparaciones en mal estado y parcheados de calles, por un periodo de un mes desde el día 4 de febrero de 1986, todo ello, con cargo a la partida 677-990.00. \*\*\*

A la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, Interior y Participación Ciudadana, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo mencionado.

\*2.6.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 5.16 adoptado por la Comisión de Gobierno el pasado día 10 de febrero y que textualmente dice:

\*\*\* 5.16.- A propuesta de D. Teodoro Olivares Molina, Concejal de Servicios Municipales, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, contratar a D. Vicente Megias Martinez y D. Fausto Arnedo Perez, como peones, por un periodo de seis meses a partir del 1º de febrero de 1986, para la reparación general de Colegios Públicos. \*\*\*

A la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, Interior y Participación Ciudadana, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo mencionado.

\*2.7.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 5.2 adoptado por la Comisión de Gobierno el pasado día 1 de abril y que textualmente dice:

\*\*\* 5.2.- A la vista de la próxima finalización de contratos de personal laboral suscritos por este Ayuntamiento, los días 15 y 21 de abril próximos, a propuesta del Concejal de Servicios Municipales, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, renovar contrato laboral como limpiadora a 1/2 jornada desde la finalización de sus respectivos contratos, a Dña. Maria Dolores Pacheco Perez, Dña. Maria Pastor Poveda, Dña. Francisca Cano Conchilla, Dña. Josefa Mendez Zorba, Dña. Concepcion Rodriguez Solera y Dña. Manuela Landete Martinez, acordando asimismo no renovar contrato a Dña. Maria Antonia Jimenez Gomez. \*\*\*

A la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, Interior y Participación Ciudadana, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo mencionado.

\*2.8.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 5.3 adoptado por la Comisión de Gobierno el pasado día 1 de abril y que textualmente dice:

\*\*\* 5.3.- A propuesta de la Primer Teniente de Alcalde, y Concejal Delegado de Personal, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, efectuar contrato laboral temporal por un periodo de seis meses con D. Jose Garcia Rubio, como Auxiliar Administrativo para la Unidad de Empleo y Sanidad, Sección Acción Social, a partir del día siete de abril próximo. \*\*\*

A la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, Interior y Participación Ciudadana, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo mencionado.





SECRETARIA



NEGOCIADO:  
NUM.

\*2.9.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 5.7 adoptado por la Comisión de Gobierno el pasado día 1 de abril y que textualmente dice:

\*\*\* 5.7.- A propuesta de la Primer Teniente de Alcalde, Dña María del Carmen Valdeorisco Martín, y en base a las pruebas realizadas al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la contratación laboral temporal por un periodo de dos meses a partir del 1 de abril actual, de:

- |                                    |                                   |
|------------------------------------|-----------------------------------|
| Dña. María Jose Megias Cuenca.     | Dña. Angeles Perez Chicharro.     |
| Dña. Angeles Oliver Mico.          | D. Juan Jose Lopez Cuenca.        |
| Dña. Aurora María Gil Maison.      | Dña. Enriqueta Denis Sanchez.     |
| Dña. María Ines Parrilla Martinez. | Dña. M. Jose Sanchez Uribebarrea. |
| Dña. Carmen Saez Granaje.          | D. Angel Sanchez Villaseca.       |
| D. Jesus Gomez Cortes.             | D. Salvador Julia Sanchez.        |
| D. Miguel Gonzalez Gracia.         | D. Luis Alberto Sanchis Giner.    |

Dejando en lista de reserva a las siguientes: Dña. Pilar Saez Villaseca, Dña. María Isabel Escriba Martínez y Dña. Pilar Gonzalez Monteagudo.

Dichas contrataciones se efectuan como Agentes de Empadronamiento para la confeccion del Padron Municipal de Habitantes, siendo con cargo al Convenio de Colaboracion INEM-Corporaciones Locales de 1986, y figurando todos ellos, con un salario equivalente a Puestos Ordinarios. \*\*\*

A la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, Interior y Participación Ciudadana, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo mencionado.\*

Asimismo se hace constar, en relacion con cada uno de los acuerdos expresados anteriormente, la observacion de D. Adolfo Sanchez Teruel, en representacion del Grupo Popular, efectuada en el Acta de la Comisión Informativa de Personal, Interior y Participación Ciudadana, de que en lo sucesivo, se evite en lo posible, las contrataciones directas de personal, excepto aquellas que se realicen para servicios con caracter de urgencia.

\*2.10.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 4.6 adoptado por la Comisión de Gobierno el pasado día 24 de marzo y que textualmente dice:

\*\*\* 4.6.- Certificación num. 2 de las obras de Construcción de Nichos, que presenta la empresa contratista de las obras, Construcciones Nufez Litan para su aprobacion.- Previo el informe favorable de los técnicos municipales, en el que consta que las obras se han ejecutado correctamente, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la aprobacion de dicha Certificación, ascendente a un importe total de 1.798.692 pesetas (UN MILLON SETECIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS), que deberan ser satisfechas: 225.000 pesetas con cargo a la partida 632-690.00 y las restantes 1.573.692 pesetas, con cargo a la partida 477-990.00. \*\*\*

El Excmo Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo mencionado.\*

\*2.11.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 3.10 adoptado por la Comisión de Gobierno el pasado día 18 de marzo y que textualmente dice:

\*\*\* 3.10.- Certificación Unica de obras en el Mercado Municipal de Almansa (refuerzo en forjado), que presenta la empresa contratista de las mismas, Norberto Hernandez Araca S.L., para su aprobacion.- A la vista de los informes favorables de los técnicos municipales, en los que consta que las obras se han ejecutado correctamente, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar dicha Certificación, ascendente a un total de 2.109.627 pesetas (DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTAS VEINTISIETE PESETAS), acordando asimismo su pago con cargo a la partida 637.890.00. \*\*\*

El Excmo Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar el acuer-



SECRETARIA



NEGOCIADO:  
NUM.

do mencionado.\*

\*2.12.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 3.11 adoptado por la Comisión de Gobierno el pasado día 18 de marzo y que textualmente dice:

\*\*\* 3.11.- Factura presentada por D. Jose Maja Ortega, escultor, por la realización de 50 miniaturas en bronce del Monumento al Zapatero, ascendente a un total de 1.220.000 pesetas.- La Comisión de Gobierno da su visto bueno a dicha factura, acordando su pago con cargo a la partida 676-190.00. \*\*\*

El Excmo Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo mencionado.\*

\*2.13.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 3.17 adoptado por la Comisión de Gobierno el pasado día 18 de marzo y que textualmente dice:

\*\*\* 3.17.- Facturas presentadas por "AT 7 Consultores", por trabajos geotécnicos por un importe total de 2.135.889 pesetas, segun el detalle siguiente:  
- Estudio en solar Campo de Aviacion y Dno. Viejo Villena... 825.508 ptas.  
- Estudio en solar sito en calle Nueva..... 568.748 ptas.  
- Estudio en solar sito en el Poligono Industrial..... 741.633 ptas.

La Comisión de Gobierno da su visto bueno a dichas facturas, acordando su pago con cargo a la partida 662.690.00. \*\*\*

El Excmo Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo mencionado.\*

\*2.14.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 2.3 adoptado por la Comisión de Gobierno el pasado día 18 de marzo y que textualmente dice:

\*\*\* 2.3.- Escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Albacete, trasladando acuerdo plenario de fecha 6 de febrero pasado, comunicando la aprobacion de la obra Urbanizacion de calles de Almansa, con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios para 1986.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno de fecha siete de febrero pasado, y notificado con oficio num. 455 de fecha 28 del mismo mes, fue aprobado el que el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1986, se destinara a la financiación de la obra Polideportivo Municipal, en su Segregado num. 4, que asciende a la cantidad de 65.799.876 pesetas, acordando asimismo que el presupuesto inicialmente aprobado por la Excmo. Diputación Provincial de Albacete, para la obra de Urbanizacion de Calles, sea ampliado hasta la cantidad reflejada en el Segregado num. 4 de la Obra del Polideportivo Municipal; acordando en tercer lugar que el que el Pleno del Ayuntamiento, adopte el acuerdo de solicitar de la Excmo. Diputación el cambio de finalidad de la obra incluida en su Plan Provincial de Obras y Servicios para 1986 de Urbanizacion de Calles, a Segregado num. 4 del Polideportivo Municipal. \*\*\*

Abierto el debate, por el Concejal D. Jose Francisco del Campo Navarro, del Partido Comunista de España, hace mención a que, aunque se abstuvo en la votacion para aprobar el Proyecto de Polideportivo Municipal, sin embargo acepta que sea incluido en los Planes Provinciales en su Segregado num. 4, cambiandose para ello, la finalidad de los mismos con respecto a las obras de este Ayuntamiento, puesto que entiende que la Diputación no puede imponer su criterio en contra del de esta Corporacion.

Por su parte, D. Adolfo Sanchez Teruel, Portavoz del Grupo Popular, señala que la oposicion de su Grupo al respecto, sigue siendo la de considerar que hay otras obras tanto o más importantes que las referentes a la construcción del Polideportivo.

Sometido a votacion por el Alcalde-Presidente la ratificación de dicho acuerdo, esta queda aprobada por trece votos a favor del Grupo Socialista y Comunista, con cuatro abstenciones del Grupo Popular. Por lo que la Corporacion,





SECRETARIA

NEGOCIADO:  
NUM.

por mayoría absoluta ACUERDA:

1) Ratificar el contenido del acuerdo num. 2.13 de la Comisión de Gobierno de fecha 18 de marzo pasado.

2) Resaltar especialmente de dicho acuerdo, la intención de solicitar de la Excmo. Diputación, el cambio de finalidad de la Dora Urbanización de Calles incluidas en los Planes Provinciales de 1986, a Segregado num. 4 del Proyecto de Polideportivo Municipal.\*

\*2.15.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 3.12 adoptado por la Comisión de Gobierno el pasado día 17 de febrero y que textualmente dice: \*\*\* 3.16.- APROBACION CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1985.- Vista la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al año 1985, y el informe de Intervención que en la misma se emite, y despues de examinada y hallada conforme, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva, con el siguiente resumen:

EXPLICACION	PESETAS
Existencia procedente del ejercicio anterior.....	3.017.098 ptas.
Ingresos realizados en el ejercicio.....	116.512.794 *
<b>S U M A</b> .....	<b>119.529.892 *</b>
Pagos realizados en el ejercicio.....	100.134.836 *

**E X I S T E N C I A** - Saldo a cuenta nueva..... 19.395.856 ptas. \*\*\*

El Excmo Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo mencionado.\*

\*2.16.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 3.15 adoptado por la Comisión de Gobierno el pasado día 17 de febrero y que textualmente dice: \*\*\* 3.15.- APROBACION CUENTA DE CAUDALES 4º TRIMESTRE.- Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 4º trimestre del año 1.985 y el informe de Intervención que en la misma se emite, y despues de examinada y hallada conforme, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva, con el siguiente resumen:

C A R G O	PESETAS	PESETAS
Existencia en fin del trimestre anterior....	69.968.720	
Ingresos realizados durante el trimestre....	143.059.355	213.028.075
<b>D A T A</b>		
Pagos realizados en el mismo periodo.....	143.519.630	143.519.630

Existencia para el trimestre siguiente . . . . . 69.508.443.\*\*\*

El Excmo Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo mencionado.\*



SECRETARIA

NEGOCIADO:  
NUM.

\*2.17.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 3.14 adoptado por la Comisión de Gobierno el pasado día 17 de febrero y que textualmente dice: \*\*\* 3.14.- Leídos los informes de los Sres. Secretario e Interventor, se da cuenta por el Interventor de la liquidación del Presupuesto Municipal del año 1.985, con los documentos justificativos.- Los señores Concejales, tras el examen de la cuenta con sus justificantes y tras deliberación por unanimidad:

ACUERDAN:

1. Aprobar la liquidación correspondiente al Presupuesto citado y que arroja el siguiente resultado:

- Existencia en Caja al 31 de diciembre de 1985 .....	69.508.445 Pts.
- Relacion de Deudores (cantidades pendientes de cobro)..	173.707.961 *
<b>T O T A L</b> . . . . .	<b>243.216.406 *</b>
- Relacion de Acreedores (cantidades pendientes de pago).	231.854.869 *
<b>S U P E R A V I T</b> .....	<b>11.361.537 Pts.</b>

2. Incorporar dicho Resultado al Presupuesto Ordinario formando el Presupuesto refundido.

3. Remitir copia de la liquidación a la Delegación de Hacienda y a la Comunidad Autónoma. \*\*\*

El Excmo Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo mencionado.\*

\*2.18.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 2.1 adoptado por la Comisión de Gobierno el pasado día diez de febrero y que textualmente dice:

\*\*\* 2.1.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta del Convenio suscrito por el Ilmo. Sr. Secretario General de la Presidencia de la Junta de Comunidades y el Ayuntamiento de Almansa, para realizar obras de rehabilitación en el Barrio de San Juan de esta localidad, con cargo al Fondo Extraordinario de Acción Especial a que se refiere la Disposición Adicional 5ª de la Ley 7/1985 de 18 de diciembre de Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 1986, en el que se asigna una subvención de 12.000.000 pesetas como recurso financiero para la realización de dichas obras. Asimismo se da cuenta de que en dicho Convenio, la adjudicación, recepción y mantenimiento de las obras, se atribuyen al Ayuntamiento de Almansa, y que siendo de urgente ejecución la Urbanización del Paseo de las Huertas, Segunda Fase, que es acceso principal al Barrio de San Juan, cuyo proyecto técnico ha sido elaborado por la Oficina Técnica Municipal por un presupuesto de contrata de 24.952.466 pesetas, constituye un ahorro muy importante adjudicar dicha obra directamente a la empresa contratista de la Avda. Jose Hernandez de la Asunción, que enlaza con el Proyecto de las Huertas, por lo que llevada a cabo oferta por esta empresa 'Agglomerados Albacete S.A.' para realizar las obras por una cantidad de 21.000.000 pesetas, por el Sr. Alcalde-Presidente se ha decretado, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, adjudicar dichas obras a la empresa citada. A la vista de los informes del Sr. Alcalde, y considerando que la subvención concedida por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, no es suficiente para el total importe de las obras, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, solicitar del órgano competente de la Junta de Castilla-La Mancha, la aplicación de la -





SECRETARIA

NEGOCIADO:  
NUM.

subvención concedida hasta los 21.000.000 de pesetas necesarios para hacer frente a los gastos totales de Urbanización de Paseo de las Huertas Segunda Fase, habida cuenta de que el Ayuntamiento no cuenta con los medios presupuestarios necesarios para hacer frente al exceso de gasto.

Asimismo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar el Convenio suscrito entre la Junta de Comunidades y el Ayuntamiento, a reservas de la ampliación que se solicita y someter a la ratificación del Pleno de la Corporación el presente acuerdo. \*\*\*

El Excmo Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo mencionado.\*

3.- APROBACION DE DIVERSAS CERTIFICACIONES DE OBRA.-

\*3.1.- Certificación núm. 5 de las obras de Construcción del Parque de Extinción de Incendios, que presenta la empresa "Norberto Hernandez Aroca S.L." para su aprobación.- Previo el informe favorable de los técnicos municipales en el que consta que las obras se han ejecutado correctamente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, la aprobación de dicha Certificación, ascendente a un importe de 3.570.049 pesetas (TRES MILLONES QUINIENTAS SETENTA MIL CUARENTA Y NUEVE PESETAS).\*

\*3.2.- Certificación núm. 6, de las obras del Centro de Servicios Sociales Polivalente, que presenta la empresa "Construcciones Cuenca Hnos. S.A." para su aprobación.- Previo el informe favorable de los técnicos municipales en el que consta que las obras se han ejecutado correctamente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, la aprobación de dicha Certificación, ascendente a un importe de 5.214.285 pesetas (CINCO MILLONES DOSCIENTAS DATORCE MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS).\*

\*3.3.- Certificación núm. 4, de las obras de Cerramiento del Polideportivo Municipal, 1ª y 2ª fase, incluidas en el Plan Provincial de 1984, que presenta D. Francisco Cuenca Blanco, contratista de las obras, para su aprobación. Previo el informe favorable de los técnicos municipales, en el que consta que las obras se han ejecutado correctamente, el Excmo Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, la aprobación de dicha certificación, ascendente a un importe total de 8.530.442 pesetas (OCHO MILLONES QUINIENTAS TREINTA MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS), correspondiendo a este Ayuntamiento la cantidad de 2.380.004 pesetas (DOS MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESETAS), que deberán ser satisfechas con cargo a la partida 21-821.64, acordando asimismo, la anulación del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, núm. 13.4 de fecha 7 de marzo pasado, por el que fue aprobada la Certificación por un importe total de 1.069.430 pesetas.\*

\*3.4.- Por los Servicios Técnicos Municipales, se da cuenta del Acta de Replanteo de las Obras de Construcción de Cerramiento Polideportivo Primera y Segunda Fase, que figura con fecha 20 de enero de 1986.- A la vista de los informes técnicos emitidos, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad dar su visto bueno a dicha Acta de Replanteo, quedando constancia de la misma en el Expediente.\*

\*3.5.- Por los Servicios Técnicos Municipales, se dio cuenta del Acta de Recepción Provisional de la obra Alicatillado en Barrios que figura con fecha dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis.- A la vista del informe favorable de los técnicos municipales, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, dar su aprobación a dicha Acta de Recepción Provisional



SECRETARIA

NEGOCIADO:  
NUM.

quedando unida al Expediente.\*

\*3.6.- Certificación de Saldo/Liquidación de la Obra "Urbanización de Avenida de Almansa" (Avda. Jose Hernandez de la Asunción), incluida en los Planes Provinciales de 1983, que presenta la empresa adjudicataria Antonio Serrano Aznar para su aprobación.- A la vista del informe emitido por los técnicos municipales, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, aprobar dicha Certificación, por un importe total de 4.851.184 pesetas (CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESETAS), correspondiendo a este Ayuntamiento la cantidad de 970.237 pesetas (NOVECIENTAS SETENTA MIL DOSCIENTAS TREINTA Y SIETE PESETAS), que deberán ser satisfechas con cargo a la partida presupuestaria que corresponda.\*

\*4.- ADOPCION DE ACUERDO SOBRE RECTIFICACION DE CONVENIO DE COLABORACION INEM-CORPORACIONES LOCALES.- En relación con el acuerdo 20.1 adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Almansa en su sesión plenaria de 7 de marzo pasado sobre la inclusión de determinadas obras en el Convenio INEM-Corporaciones Locales para 1986 y teniendo en cuenta las resoluciones tomadas con carácter de urgencia por la Junta de Portavoces de este Ayuntamiento, en relación a la inclusión en dicho Convenio de la realización del servicio de renovación inmediata del Padrón Municipal de Habitantes, en los meses de abril y mayo de 1986, en virtud del Real Decreto 1957/1985, de 24 de septiembre, y de la obra rotulación y numeración de calles.

La Corporación, con el voto favorable de los Concejales asistentes del Partido Socialista Obrero Español y Alianza Popular, y el voto en contra del Concejil D. Jose Francisco del Campo Navarro, del P.C.E., ACUERDA por mayoría absoluta, ampliar el contenido del citado acuerdo 20.1 de la sesión plenaria de fecha 7 de marzo, en el sentido de:

1) Aprobar las Memorias y Presupuestos elaborados por la Oficina Técnica Municipal, que a continuación se detallan y por el orden de prioridad con que se enumera:

DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO TOTAL
1. Renovación del Padrón Municipal de Habitantes (mano de obra, 3.096.156 ptas, y materiales 150.000 ptas.).....	3.246.156 ptas.
2. Rotulación y numeración de calles (mano de obra --- 442.300 pesetas, materiales 2.500.000 pesetas).....	2.942.300 *
3. Acondicionamiento de sala para sauna pública (mano de obra 340.412 pesetas, materiales 550.000 pesetas).....	890.412 *
4. Obra de acerado en calle Miguel Hernandez, muro en calle Castillo, y acondicionamiento de pozo (mano de obra 570.447 pesetas, materiales 735.000 pesetas).....	1.305.447 *
5. Peatonalización de Pasaje Coronel Arteaga (mano de obra 1.148.894 pesetas, materiales 1.219.500 pesetas)....	2.368.394 *
T O T A L .....	10.744.717 ptas.

2) Una vez preste conformidad el INEM a la prelación de dichas obras y servicios, sean incluidos en el Convenio de Colaboración del Instituto con esta Corporación para 1986, habilitándose en su caso, las correspondientes partidas con cargo al Presupuesto de este Ayuntamiento para 1986.

3) Ratificar la aprobación de las obras relacionadas en el acuerdo anterior de siete de marzo, dejando en suspenso su realización mientras no se amplie posteriormente el convenio, en cuyo supuesto, se aprueba la modificación -





SECRETARIA

NEGOCIADO:  
NUM.

de los costes de la mano de obra presupuestada en dicho acuerdo de siete de marzo, por la aplicación correcta de la tabla de salarios y cotización a la Seguridad Social, de la mano de obra a emplear.\*

\*5.- NOMBRAMIENTO DE VOCAL EN SAPRES ALMANSA, DE REPRESENTANTE MUNICIPAL.- Motivado por el fallecimiento de D. Jose Molina Miranda, Concejal de este Ayuntamiento que ostentaba representación municipal en la Sociedad "SAPRES ALMANSA", D. Virginio Sanchez Barberan Alcalde-Presidente, propone que sea un miembro del mismo Grupo político quien ostente dicha representación de carácter municipal, proponiendo el nombramiento de D. Adolfo Sanchez Teruel. A la vista de la propuesta del Sr. Alcalde, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerda por unanimidad, el nombramiento de D. Adolfo Sanchez Teruel, Concejal del Grupo Popular, como representante municipal en el Consejo de Administración de SAPRES-ALMANSA.\*

\*6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 1.- Visto el expediente tramitado en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldía, en fecha uno de abril de mil novecientos ochenta y seis, y al que se une informe de Intervención, por la que se propone Modificación de Creditos en Presupuesto Unico.

CONSIDERANDO Que las modificaciones de creditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que las deducciones de consignaciones primitivas no dejan indotado los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación que exceda a los creditos disponibles tras su reducción ni cometida infracción de especial disposición de la que pueda venir perjuicio para los intereses municipales.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes, de los veinte que actualmente integran la Corporación, acuerda prestarle su aprobación inicial y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones que prevé el art 14.1 en relación con el 16.1 de la Ley 40/1981. Si transcurriera dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Las modificaciones de creditos propuestas, se fijan en los siguientes términos.

A) AUMENTOS POR CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

PARTIDA	DENOMINACION	AUMENTO
649-690.00	ADQUISICION Y ADOPLAMIENTO GRUA CAMION.....	2.321.380.-
T O T A L .....		2.321.380.-

B) PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

B.1) DE TRANSFERENCIAS DE CREDITOS DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTIDA	DENOMINACION	DISMINUCION
---------	--------------	-------------



SECRETARIA

NEGOCIADO:  
NUM.

638-898.00 INSTALACION MONTACARGAS EN MERCADO MUNICIPAL..... 1.950.000.-  
627-698.00 URBANIZACION CALLES Y PLAZAS. PEATONALIZACION..... 371.380.-

T O T A L ..... 2.321.380.-

\*7.- DAR CUENTA INFORMES DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE DIVERSAS AYUDAS PUBLICADAS POR ORGANISMOS OFICIALES, Y ADOPCION DE ACUERDO PARA SOLICITAR DICHAS AYUDAS A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.- Por el Departamento de Bienestar Social, se informa de la Orden de 26 de febrero, de la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha num. 9, de 4 de marzo de 1986, por la que se establece el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de ayudas con cargo al Fondo Regional para el Bienestar Social.- A la vista de todo ello, y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Política Social, Empleo y Sanidad, el Excmo Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, acogerse a las subvenciones que se establecen en dicha Orden con cargo al Fondo Regional para el Bienestar Social, en materia de:

- 1) Para el mantenimiento de Servicios Sociales de Base: por un importe total de 1.700.000 pesetas.
- 2) Escuela Infantil Municipal "Las Norias":
  - Para gastos de mantenimiento, por un importe total de.. 8.458.593 pts.
  - Para gastos de equipamiento, por un importe total de... 54.000 pts.
- 3) Escuela Infantil Municipal "La Estrella":
  - Para gastos de mantenimiento, por un importe total de.. 4.021.543 pts.
  - Para gastos de equipamiento, por un importe total de... 70.000 pts.
- 4) Para el Centro de Servicios Sociales Polivalente:
  - Para gastos de mantenimiento del personal, importe de.. 18.726.921 pts.
  - Para Gastos Generales, un importe total de..... 1.933.500 pts.\*

\*8.- APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DE PUESTO EN EL MERCADO MUNICIPAL.- Incoado expediente para la concesión mediante subasta de un puesto vacante en el Mercado Municipal, y teniendo en cuenta el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

- 1) La concesión mediante subasta por puja a la llana del puesto num. 26, - pequeño, destinado a la venta de verduras, hortalizas y otros.
- 2) Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que habrá de regir para dicha concesión, disponiendo su exposición a información pública por plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación, publicándose simultáneamente el anuncio de licitación, que será, caso de no producirse reclamaciones, el día catorce de abril a las 6 de la tarde.
- 3) Delegar en el Concejal de Hacienda, D. Miguel Alcocegui Arnedo para presidir la Mesa de Subasta.\*

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

\*9.1.- Por D. Roberto Carbonell Vercher, en representación del Grupo Popular, se hace constar ante el Pleno del Ayuntamiento, que la referencia que el Acta del día siete de febrero hace a su ausencia del debate y votación del acuerdo num. 7, no fue debida a que fuera parte interesada del asunto.\*

\*9.2.- Asimismo D. Roberto Carbonell Vercher, pregunta por que en el -





SECRETARIA

NEGOCIADO  
NUM.

Colegio Principe de Asturias no ondea la Bandera de España. A lo que el Sr. Alcalde-Presidente contesta que se desconoce el motivo concreto, puesto que el Ayuntamiento regalo una Bandera Nacional a cada Colegio, y si es por culpa del mastil, se estudiara la posibilidad de colocar uno nuevo, en cualquier caso, y a petición del Concejal, se requerira al Director del Colegio para que subsane la deficiencia."

"9.3.- En tercer lugar, D. Roberto Carbonell Vercher, solicita que las papeleras situadas en la vía publica que estén rotas, sean retiradas o reemplazadas, siendole contestado que se procedera a ello."

"9.4.- Asimismo, que los puntos de luz cortados en el Jardin de los Reyes Catolicos, que ofrecen peligro hasta tanto no se arregle dicho Jardin, sean enterrados o cerrados, quedando la propuesta anotada para transmitirla a los Servicios Técnicos competentes."

"9.5.- D. Roberto Carbonell Vercher, en quinto lugar, propone que se limpien las pintadas como consecuencia de la propaganda electoral durante el pasado Referendum sobre la D.T.A.M. Don Vicente Conejero Martinez responde a la propuesta, haciendo constar que esta previsto encargar unos paneles en los que hacer uso de cualquier tipo de propaganda electoral y la redaccion de un Bando para su adecuada utilizacion. Por su parte, D. Virginio Sanchez Barberan, alega que muchas de las pintadas han sido ya borradas en todo el termino municipal y para las restantes, los servicios municipales realizaran una limpieza general."

"9.6.- En sexto lugar, D. Roberto Carbonell Vercher, hace referencia al acuerdo 4.º de la sesion de 5 de septiembre de 1985, en el que se solicitaba de Gobierno Civil, mayor asiduidad de los servicios encargados de la renovacion del Documento Nacional de Identidad en este Municipio. El Alcalde-Presidente, contesta que se volvera a hacer hincapie en dicha peticion."

"9.7.- En septimo lugar, D. Roberto Carbonell Vercher, solicita que por Secretaría se pesen a la firma de los Concejales las Actas ya aprobadas. A lo que Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, contesta que se hara a la mayor brevedad posible, en cuanto los servicios de Secretaria estén actualizados."

"9.8.- Por ultimo D. Roberto Carbonell Vercher, en representacion del Grupo Popular, hace mencion a las negociaciones para la realizacion del contrato con la Comunidad de Regantes de Aguas de Zucala, opinando al respecto que se roba el agua y que resultaria mas barato arreglar la acequia y no la tuberia, - D. Virginio Sanchez Barberan, Alcalde-Presidente, informa que la propuesta de contrato entre dicha Comunidad y el Ayuntamiento, ha sido desestimada por la Comunidad de Regantes y que, por otra parte, si la Corporacion considera que existe un peligro ecologico en la zona, podria iniciarse expediente de expropiacion para evitar que se realicen obras que puedan dañar el medio ambiente."

"9.9.- El Concejal D. Francisco Javier Saez Estevez del Grupo Popular, solicita informacion sobre los servicios especificos que realiza la Grúa Municipal de Almansa, puesto que le consta la actuacion paralela de una grúa particular. El Alcalde-Presidente contesta diciendo que el servicio que realiza la Grúa Municipal es el de retirar coches mal aparcados, pero que respecto al segundo punto, recabara informe del Jefe de Policia sobre las veces que se haya tenido que recurrir a una grúa particular por averia de la municipal."

"9.10.- El Concejal D. Jose Francisco del Campo Navarro del Partido Co-



SECRETARIA

NEGOCIADO  
NUM.

munista de España, pregunta cuando se va a hacer un Pleno para debatir sobre el tema del paro. D. Virginio Sanchez Barberan responde que si las circunstancias no le impiden ni surgen problemas coyunturales, podra realizarse el proximo mes de mayo.

Asimismo, solicita informacion sobre la reunion que la Comision Informativa ha de realizar sobre el asunto de las urgencias en los Centros Hospitalarios de la localidad. Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, señala que la Comision de Sanidad que se reunió el día anterior, y a la que estaba citado como miembro de la misma, trato dicho tema, pero con todo, se vera de estudiarlo en una proxima reunion."

10.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaracion de urgencia, adoptada por unanimidad de votos, conforme determina la vigente Ley Reguladora de las Bases de Regimen Local, se adoptaron los acuerdos que a continuacion se expresan:

"10.1.- Producida una vacante, por fallecimiento de D. Jose Molina Miranda, en el Grupo de Concejales de este Ayuntamiento, integrantes de la Coalicion Popular.

Y, presentado ante el Pleno, la renuncia al puesto vacante que le corresponderia por ser el siguiente de la lista, de D. Francisco Moya Jimenez, la Corporacion por unanimidad, ACUERDA

Solicitar de la Junta Electoral de Zona, el nombramiento y expedicion de Circuncial de Concejal, por fallecimiento de D. Jose Molina Miranda, a favor del siguiente en la lista de Coalicion Popular, teniendo en cuenta la renuncia presentada por D. Francisco Moya Jimenez."

"10.2.- Con el dictamen favorable de la Comision de Cultura, la Corporacion por unanimidad acuerda aprobar el presupuesto para la realizacion del Cuadro "La Batalla de Almansa", de medidas 5 x 2 metros, por un importe de ---- 565.000 pesetas (QUINIENTAS SESENTA Y CINCO MIL PESETAS), encargando la realizacion de la obra al pintor de la localidad D. Paulino Ruano, y delegando en el Alcalde Presidente D. Virginio Sanchez Barberan, para la firma del correspondiente contrato por prestacion de servicios, por la cantidad antes indicada, en el que se incluyen los gastos desglosados de la siguiente manera:

MATERIALES. . . . .	110.000 pts.
- Lienzo y bastidor . . . . .	65.000 pts.
- Pinceles, paletas, oleos etc. . . . .	45.000 pts.
FOTOGRAFIAS (del original). . . . .	45.000 pts.
- Carretes (4,5 x 6). . . . .	18.000 pts.
- Revelados (neg. y pos.) . . . . .	12.000 pts.
- Ampliaciones (24 x 36). . . . .	23.000 pts.
DESPLAZAMIENTOS . . . . .	10.000 pts.
Para observar el cuadro original situado en las Cortes Valencianas.	
HANO DE OBRA DEL PINTOR . . . . .	400.000 pts.

Se calcula un minimo de tiempo para realizar un cuadro de tales medidas y detalle en las figuras, de 200 horas."

"10.3.- A propuesta de la Comision de Educacion, Cultura, Deportes y Fiestas y con el dictamen favorable de la misma, la Corporacion por unanimidad ACUERDA determinar como componentes del Consejo Rector de la Academia de Musica de Almansa, Filial del Conservatorio de Albacete, a los siguientes miembros:  
- Un representante de la Excmo. Diputacion.





SECRETARIA

NEGOCIADO  
N.º

- El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almansa.
- El Concejal de Cultura.
- El Director de la Casa de la Cultura.
- El Director de la Academia de Musica Municipal.
- Un representante del Profesorado.
- Un representante de la Asociacion de Padres de Alumnos.
- Un alumno.
- Un representante de la Banda de Musica.

Y que se de traslado de este acuerdo a la Excmo. Diputacion Provincial, a los efectos oportunos, y para su conocimiento.\*

\*10.4.- Asimismo, y a propuesta de la Comision de Educacion, Cultura, Deportes y Fiestas, y con el Dictamen favorable de la misma, la Corporacion por unanimidad, acuerda nombrar sustituto de D. Jose Molina Miranda, en el Consejo Rector de la Universidad Popular a D. Roberto Carbonell Vercher.\*

\*10.5.- Finalmente y previo dictamen favorable de la Comision de Educacion, Cultura, Deportes y Fiestas, la Corporacion se da por enterada de la informacion que en dicha Comision ofrecio D. Juan Luis Garcia del Rey sobre los cursos y viajes programados y subvenciones solicitados por el Centro Civico Cultural.\*

\*10.6.- A continuacion, se da cuenta del Convenio a establecer entre este Ayuntamiento y la Consejeria de Educacion y Cultura para la ejecucion de COMPLEJO POLIDEPORTIVO en Almansa, que sera financiado por la Junta de Comunidades con 4.500.000 pesetas.

A la vista del mismo, la Corporacion por unanimidad ACUERDA:

- A) Aprobar dicho Convenio en los terminos en que aparece redactado.
- B) Fijar en la estipulacion sexta, que la adjudicacion se realice directamente al mismo contratista que resulte de la adjudicacion del resto del Proyecto, para abaratar costes.
- C) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Virginio Sanchez Barberan, para la firma del mencionado Convenio.\*

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesion, cuando son las veinte horas, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fé.

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of page 106, including names like Antonio Sanchez and others.]*



SECRETARIA

NEGOCIADO  
N.º

EL INTERVENTOR DE FONDOS

*[Handwritten signature of the Interventor de Fondos]*

LA SECRETARIA

*[Handwritten signature of the Secretary]*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXMO  
AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA  
18 DE ABRIL DE 1986.-

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Vicente Conajero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Miguel Huertas Perez.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Diego Milan Jimenez.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Ghassan I. Zidene Oyelai.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Jose Tomas Tomas.
- D. Fco. Javier Saez Estevez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.

En la ciudad de Almansa, a las trece horas del dia dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y seis, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

No asistieron a la sesion, habiendo excusado su ausencia, D. Silvio Arnedo Tomas, D. Pascual Sanchez Lopez, D. Jose Toledo Romero y D. Juan Fito Perez. Incorporandose a la sesion en el momento en que se indica en el Acta, D. Francisco Javier Saez Estevez.





SECRETARIA

NEGOCIADO  
NUM.

D. Pedro Ruiz Cuenca.  
D. Jose Fco. del Campo Navarro.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

SECRETARIO GENERAL:

Dña. M. Carmen Pascual Monzo.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

\*1.- TOMA SE POSESION DEL NUEVO CONCEJAL D. PEDRO RUIZ CUENCA.- Vista - la Credencial expedida a favor de D. Pedro Ruiz Cuenca del Partido Alianza Popular, en coalicion con el Partido Demócrata Popular y Union Liberal, por la Junta Electoral de Zona, para ocupar el puesto vacante entre los miembros de la Corporacion de este Ayuntamiento, con activo del fallecimiento de D. Jose Molina Miranda, y por renuncia del anterior en la lista, D. Francisco Moya Jimenez. Se procede por el interesado a efectuar el juramento de toma de posesion - del cargo ante la presencia de los Sres. Concejales asistentes, en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento.

Siendo posteriormente felicitado por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Virginito Sanchez Barberan, por su nombramiento y designacion, deseandole una buena gestion al frente del cargo.\*

\*2.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS EN COMISIONES INFORMATIVAS.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al Decreto de Alcaldia num. 353, que - textualmente dice:

\*\*\* Virginito Sanchez Barberan, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa (Albacete), en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, y en atencion a la propuesta formulada por el Grupo Popular, en cuanto a nombramiento de representantes en las Comisiones Informativas, y tras el fallecimiento - del Concejel de dicho Grupo, don Jose Molina Miranda, HE RESUELTO:

Nombrar miembros de las distintas Comisiones Informativas, a los Sres. - Concejales que a continuacion se relacionan:

- COMISION REVISORA DE CUENTAS, HACIENDA Y PRESUPUESTOS:

Presidente: D. Miguel Alcocel Arnedo.  
D. Teodoro Olivares Molina.  
D. Vicente Conejero Martinez.  
D. Antonio Sanchez Cantos.  
D. Jose Toleado Romero.  
D. Francisco Javier Saez Estevez.  
D. Jose Fco. del Campo Navarro.

- COMISION DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS

Presidente: D. Vicente Conejero Martinez.  
D. Teodoro Olivares Molina.  
D. Miguel Alcocel Arnedo.  
D. Antonio Sanchez Cantos.  
D. Pedro Ruiz Cuenca.  
D. Adolfo Sanchez Teruel.  
D. Jose Fco. del Campo Navarro.

- COMISION DE PERSONAL, INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA

Presidente: Dña. Maria del Carmen Valeroiscio Martin.  
D. Jose Tomas Tomas.  
D. Miguel Alcocel Arnedo.



SECRETARIA

NEGOCIADO  
NUM.

D. Antonio Clemente Cuenca.  
D. Adolfo Sanchez Teruel.  
D. Francisco Javier Saez Estevez.  
D. Jose Fco. del Campo Navarro.

- COMISION DE POLITICA SOCIAL, EMPLEO Y SANIDAD:

Presidente: D. Miguel Alcocel Arnedo.  
D. Teodoro Olivares Molina.  
D. Ghassan I. Zidane Oyelmi.  
D. Antonio Clemente Cuenca.  
D. Roberto Carbonell Vercher.  
D. Juan Fito Perez.  
D. Jose Fco. del Campo Navarro.

- COMISION DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y FIESTAS:

Presidente: D. Miguel Huertas Perez.  
D. Miguel Alcocel Arnedo.  
D. Vicente Conejero Martinez.  
D. Teodoro Olivares Molina.  
D. Roberto Carbonell Vercher.  
D. Adolfo Sanchez Teruel.  
D. Jose Fco. del Campo Navarro.

Almansa, diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y seis. El Alcalde Presidente. \*\*\*

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno se dio por enterado de dicho Decreto.\*

\*3.- ADOPCION DE ACUERDO SOBRE INFORME SOLICITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO, RELATIVO A - \*AL1-AB-02. ESTUDIO INFORMATIVO. AUTOVIA MADRID-ALICANTE. TRAMO: ALMANSA (OESTE) - INTERSECCION N-430/N-330 (ESTE), DUPLICACION DE CALZADA N-430. P.K. 315 - AL 326,1.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura a la Moción suscrita por los Grupos Socialista y Comunista, y que textualmente dice:

\*\*\* Propuesta de Alcaldia al Pleno de la Corporacion Municipal, relativa - al trazado futuro de la Autovia Madrid-Alicante a su paso por el termino municipal de Almansa.- Reunido el Sr. Alcalde con la Junta de Portavoces de los - tres grupos con representacion en la Corporacion, examinado el proyecto presentado por el M.D.P.U., estudiadas las tres alternativas propuestas por la empresa redactora del estudio, y vistos, asimismo, los informes de la Oficina Tecnica Municipal, los Grupos Socialista y Comunista, con la abstencion del Grupo Popular proponen al Pleno para su aprobacion:

1) Recomendar, como definitiva, la solucion II del proyecto presentado, - por estimar que es la que mas beneficia a Almansa, para su futuro desarrollo en todos los sentidos.

2) Condicionar esta recomendacion a que por parte del M.D.P.U. se definan los siguientes puntos:

A) Calificacion, en el termino municipal de Almansa, de una zona de - servicio de la autovia, y concretamente el area definida entre los puntos kilometricos 317,4 al 326,1, y que deteraine la zona de terreno suficientemente amplia en ambos sentidos para que puedan ubicar los negocios de carretera susceptibles de trasladarse a la autovia que lo deseen, con preferencia para aquellos negocios que van a ser afectados por la supresion del antiguo trazado de la CN-430.

B) Que por parte del M.D.P.U., y a su cargo, se realicen las obras de infraestructura necesarias para encauzar todas las aguas de las ramblas que - confluyen en la zona cercana a la CN-430, a su paso por las cercanias del suelo urbano y que ademas se realicen al mismo tiempo que las obras de la autovia a - la que nos referimos.





SECRETARIA

NEGOCIADO  
NÚM.

C) Que, asimismo, y a pesar de que creemos que es lo usual en este tipo de obras, que se repongan los caminos que se puedan ver afectados por el nuevo trazado.

D) Recomendamos al M.O.P.U. la mayor generosidad posible a la hora de la valoración de los terrenos a ocupar.

Tras la exposición de estos extremos, queremos hacer una especial mención al hecho de la especial responsabilidad que encierra esta decisión, una de las más difíciles para cualquier Corporación, porque somos conscientes de que se van a perjudicar muchos intereses particulares y absolutamente legítimos, pero hacemos esta propuesta en la responsabilidad de que es la mejor solución para el futuro del pueblo de Almansa, y de la mayoría de sus habitantes. \*\*\*

Interviene D. José Francisco del Campo Navarro, del P.C.E., para ratificar su propuesta de informar favorablemente la Solución núm. 2, según viene determinada en el Estudio.

A continuación D. Adolfo Sánchez Teruel en representación del Grupo Popular, interviene asimismo para hacer constar la abstención de su Grupo en la votación, por cuanto no han tenido posibilidad de presentar soluciones alternativas, después de realizar diversas gestiones que han resultado infructuosas. También hace constar su Grupo, su opinión de que en dicho Estudio, no se hayan tenido en consideración valoraciones de otro tipo, en cuanto a ventajas y perjuicios de la realización de la obra pueda suponer.

Cometida a votación la propuesta presentada por los Grupos Socialista y Comunista, con trece votos a favor del P.S.O.E. y P.C.E. y tres abstenciones del Grupo Popular, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno ACUERDA:

1) Informar favorablemente la Solución núm. 2 propuesta en el Estudio elaborado por la Dirección General de Carreteras, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, relativo a "ALI-AB-82. Estudio Informativo. Autovía Madrid-Alicante. Tramo: Almansa (Este) - Intersección N-430/N-330 (Este). Duplicación de calzada N-430. P.K. 315 al 326,1."

\*4.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE UN PUESTO EN EL MERCADO MUNICIPAL.- Por la Srta. Secretaria, se procede a dar lectura al Acta de adjudicación provisional del puesto núm. 26 pequeño del Mercado Municipal, efectuada mediante subasta por paja a la llana el pasado catorce de abril.

No habiéndose formulado reclamación alguna, y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Revisora de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad:

1) Declarar válida la licitación, y adjudicar definitivamente el puesto núm. 26 pequeño del Mercado Municipal, resultada en la subasta citada, todo ello, de conformidad con el Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 4 de abril, a D. Francisco Benito Marcos, por un importe de 1.000.000 de pesetas.

2) Aprobar que el pago, se efectúe: la mitad del precio de remate, a la firma del contrato, aplazando el pago del resto de la cantidad, de la siguiente manera:

- 10.000 pesetas durante los primeros seis meses siguientes a la firma del contrato.

- El resto hasta un año, prorrateada la diferencia entre cada uno de los restantes seis meses.

3) Que se notifique al interesado en el plazo de diez días el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva. Y se le cite para que el día 20 de abril y las doce horas, concurra a formalizar el contrato administrativo.

4) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Virginito Sánchez Barberán, para -



SECRETARIA

NEGOCIADO  
NÚM.

que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato.\*

\*5.- ADOPCION DE ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE AVAL BANCARIO, POR OBRAS - INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE 1985.- Propuesta presentada por el Sr. Interventor para la solicitud de un aval bancario para garantizar la aportación municipal a las obras de Planes Provinciales de 1985, a efectos de garantizar la aportación municipal a las obras incluidas en el Plan Provincial de 1985, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerda por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes, de los veintiuno que integran la Corporación, solicitar de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete, un aval por 9.485.000 pesetas, para garantizar la aportación mencionada ante la Excmo. Diputación Provincial de Albacete.

El mencionado aval, sería a una comisión de 0,5% al trimestre y con duración hasta el total cumplimiento de la referida aportación, autorizándose al Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, D. Virginito Sánchez Barberán, para la firma y gestiones que se requieran para la formalización del mencionado aval.\*

En este momento se incorpora a la sesión, el Concejal del Grupo Popular D. Francisco Javier Sáez Estevez.

\*6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 2.- Visto el expediente tramitado en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldía, en fecha dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y seis, y al que se une informe de Intervención, por la que se propone modificación de Creditos en Presupuesto Único.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de creditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que las deducciones de consignaciones prioritarias no dejan indotado los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación que exceda a los creditos disponibles tras su reducción ni cometida infracción de especial disposición de la que pueda venir perjuicio para los intereses municipales.

CONSIDERANDO: Que el superavit existente del Presupuesto Refundido de 1986, asciende al día de la fecha a 11.361.537 pesetas.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, con 13 votos a favor del Grupo Socialista y Partido Comunista y 4 votos de abstención del Grupo Popular, acuerda prestarle su aprobación inicial y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones que prevee el art 14.1 en relación con el 16.1 de la Ley 40/1981. Si transcurriera dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entendera el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Las modificaciones de creditos propuestas, se fijan en los siguientes términos:

A) AUMENTOS POR SUPLEMENTOS DE CREDITOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

PARTIDA	DENDINACION	PESETAS
222-644.00	CONSERV. Y REPARAC. EDIFICIOS CORPORACION.....	860.000.-
222-866.00	CONSERV. Y REPARAC. MERCADO.....	500.000.-
251-642.00	VESTUARIO Y EQUIPO. VIAS PUBLICAS.....	200.000.-





SECRETARIA

NEGOCIADO NUM.			
251-653.00	VESTUARIO Y EQUIPO. RECOG. BASURAS Y LIMPIEZA....	50.000.-	
251-881.00	VESTUARIO Y EQUIPO. MATADERO.....	38.000.-	
254-643.00	MATERIAL TECNICO. ALUMBRADO PUBLICO.....	500.000.-	
254-651.00	MATERIAL TECNICO. ABASTECIMIENTO DE AGUAS.....	1.700.000.-	
261-643.00	CONSERVACION VEHICULOS. ALUMBRADO PUBLICO.....	25.000.-	
261-653.00	CONSERVACION VEHICULOS. BASURA Y LIMPIEZA.....	200.000.-	
261-655.00	CONSERVACION VEHICULOS. ALCANTARILLADO.....	200.000.-	
262-643.00	CONSERVACION MAQUINARIA. ALUMBRADO PUBLICO.....	600.000.-	
621-698.00	ACERADO C/M. HDEZ., CASTILLO Y AC. POZO PEUCATERA.	1.305.447.-	
624-690.00	PEATONALIZACION PASAJE CORONEL ARTEAGA.....	2.360.394.-	
631-798.00	ACONDICIONAMIENTO DE SALA PARA SAUNA PUBLICA.....	890.412.-	
671-198.00	RENOVACION PADRON MUNICIPAL.....	3.246.156.-	
697-190.00	ROTULACION Y NUMERACION DE CALLES.....	1.730.078.-	
	<b>T O T A L .....</b>	<b>14.337.487.-</b>	

B) PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

B.1) DE TRANSFERENCIAS DE CREDITOS DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTIDA	DENOMINACION	DISMINUCION
677-990.00	OBRAS Y ADQUI. MUNICIPAL. LUCHA CONTRA EL PARO....	3.213.522.-
678-790.00	EQUIPAMIENTO JARDIN Y VIAS PUBLICAS.....	1.287.776.-
	<b>T O T A L .....</b>	<b>4.501.292.-</b>

B.2) DE LA CREACION DE NUEVOS CONCEPTOS DE INGRESOS:

PARTIDA	DENOMINACION	HABILITADO
721.01	SUBVENCION I.N.E.M. OBRAS SOCIALES ABRIL-1986....	5.031.195.-
	<b>T O T A L .....</b>	<b>5.031.195.-</b>

B.3) POR APLICACION DE PARTE DEL SUPERAVIT DEL PTO. REFUNDIDO 4.805.000.-

RESUMEN DE LA PROCEDENCIA DE LOS FONDOS:

B.1.- De transferencias de creditos entre partidas...	4.501.292 pts.
B.2.- De creacion de nuevos conceptos de ingresos....	5.031.195 pts.
B.3.- Por aplicacion de parte del superavit del Pre-supuesto refundido.....	4.805.000 pts.

SUMA IGUAL A LOS AUMENTOS..... 14.337.487 pts.\*

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesion, cuando son las trece horas cuarenta minutos, exten-



SECRETARIA

NEGOCIADO  
NUM.

diendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

*Folleo* *Manuel* *Antonio Sánchez*

*Rodrigo* *Antonio Sánchez*

*José* *Antonio Sánchez*

*Antonio Sánchez*

*Antonio Sánchez*

EL INTERVENTOR DE FONDOS

LA SECRETARIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. -  
AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA  
2 DE MAYO DE 1986.-

ASISTENTES:

PRESIDENTE:





SECRETARIA

NEGOCIADO  
RAM

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION

- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Miguel Huertas Perez.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Silvio Arnedo Tomas.
- D. Diego Milan Jimenez.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Ghassan I. Zidene Oyeidi.
- D. Jose Tomas Tomas.
- D. Jose Toledo Romero.
- D. Fco. Javier Saez Estevez.
- D. Juan Fito Perez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Pedro Ruiz Cuenca.

SECRETARIO GENERAL

Dña. M. Carmen Pascual Monzo.

En la ciudad de Almansa, a las trece y ocho horas del día dos de mayo de mil novecientos ochenta y seis, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

No asistieron a la sesion, habiendo excusado su ausencia, D. Antonio Clemente Cuenca, D. Pascual Sanchez Lopez y D. Jose Francisco del Campo Navarro.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

\*1.- ENTREGA DE PLACA Y MEDALLA DE LA CORPORACION A LA VIUDA DEL CONCEJAL QUE FUE DE ESTE AYUNTAMIENTO DON JOSE MOLINA MIRANDA.- El Sr. Alcalde-Presidente proceda a dar la palabra a los Grupos Politicos, tomandola en primer lugar D. Adolfo Sanchez Teruel, como Portavoz del Grupo Popular, quien señala que por la emocion del acto, no puede hacer manifestaciones, solamente agradecer el homenaje dado a su compaero D. Jose Molina Miranda.

D. Virginio Sanchez Barberan, por su parte, en nombre del Grupo Socialista y de la Corporacion en Pleno, ratifica los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento al respecto, y resalta el tiempo transcurrido conjuntamente en las labores municipales con D. Jose Molina Miranda.

A continuacion, solicita de su viuda D. Josefa Castillejos Soriano, que se acerque, para hacerle entrega de la Medalla y Placa conmemorativa de esta Corporacion, en manifestacion de agradecimiento de todo el pueblo de Almansa.\*

\*2.- ENTREGA DE MEDALLAS A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.- A continuacion por el Sr. Alcalde-Presidente D. Virginio Sanchez Barberan, se proceda a la entrega de Medallas a los miembros de la Corporacion, asistentes a este Pleno, siendo los siguientes: Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, D. Vicente Conejero Martinez, D. Teodoro Olivares Molina, D. Miguel Alcocel Arnedo, D. Miguel Huertas Perez, D. Silvio Arnedo Tomas, D. Diego Milan Jimenez, D. Pedro Cantos Saez, D. Ghassan I. Zidene Oyeidi, D. Antonio Sanchez Cantos, D. Jose Tomas Tomas, D. Jose Toledo Romero, D. Francisco Javier Saez Estevez, D. Juan Fito Perez, D. Roberto Carbonell Vercher, D. Adolfo Sanchez Teruel y D. Pedro Ruiz Cuenca.\*

3.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Previo examen de las



SECRETARIA

NEGOCIADO  
RAM

mismas, la Corporacion en Pleno acuerda por unanimidad, aprobar las Actas correspondientes a los dias cuatro y dieciocho de abril de 1986.

4.- RATIFICACION DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO.-

\*4.1.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 2.1 adoptado por la Comision de Gobierno el pasado dia 14 de abril y que textualmente dice:

\*\*\* 2.1.- Escrito de la Directora del Colegio Publico Claudio Sanchez Albornoz, solicitando la designacion de un representante municipal para formar parte del Consejo Escolar del Centro.- A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, la Comision de Gobierno acuerda por unanimidad, fijar como representantes municipales en los Consejos Escolares de los Colegios Publicos de nuestra localidad a los siguientes Concejales:

- Colegio Publico Sanchez Albornoz..... D. Miguel Huertas Perez.
- Colegio Publico Principe de Asturias..... D. Vicente Conejero Martinez.
- Colegio Publico Duque de Alba..... D. Teodoro Olivares Molina.
- Colegio Publico Virgen de Belen..... D. Miguel Alcocel Arnedo.
- Instituto de Enseñanza Media Jose Conde... Dña M. Carmen Valmorisco Martin.
- Instituto de Formacion Profesional..... Dña M. Carmen Valmorisco Martin.

Debiendo este acuerdo ser ratificado por el Pleno de la Corporacion. \*\*\* D. Adolfo Sanchez Teruel, en representacion del Grupo Popular, hace constar su protesta por no haber sido elegido ningun miembro de su Grupo para formar parte de dichos Consejos, respondiendo D. Virginio Sanchez Barberan que se trata de una decision de la Comision de Gobierno. Sometido a ratificacion el mencionado acuerdo, es ratificado con diez votos a favor del Grupo Socialista y seis abstenciones del Grupo Popular.\*

\*4.2.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 3.16 adoptado por la Comision de Gobierno el pasado dia 18 de marzo y que textualmente dice:

\*\*\* 3.16.- Visto el contrato de adquisicion de terrenos a D. Francisco del Valle Garcia, sitos en el paraje Cuesta Castilla, de una superficie de 10.097 m<sup>2</sup>, por un precio total de 1.514.550 pesetas, mas los gastos notariales que se deriven de la elevacion de dicho contrato a Escritura Publica, destinados a la urbanizacion de la calle Velazquez, prevista en el Plan General de Ordenacion Urbana de 1978, la Comision de Gobierno por unanimidad, da su aprobacion a dicho contrato, acordando su pago con cargo a la partida 612-609.00, una vez formalizado el contrato de prestamo con el Banco de Credito Local de España, tramitado por acuerdo del Ayuntamiento de fecha cinco de julio de 1985. \*\*\* El Excmo Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo mencionado, acordando asimismo facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Virginio Sanchez Barberan, para la firma de la Escritura Publica.\*

\*4.3.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 3.4 adoptado por la Comision de Gobierno el pasado dia 7 de abril y que textualmente dice:

\*\*\* 3.4.- Cuentas que rinde D. Miguel Sanchez Villaseca, Recaudador de Tributos Municipales en Voluntaria y Ejecutiva, al Sr. Depositario de Fondos, D. Juan Sanchez Tomas, de servicio de aguas potables y recogida de basuras a los 1981 y anteriores, 1982, 1983 y 1984; así como de ejecutiva por todos conceptos incluidos tanto los sometidos a padron como los de directo de los años 1988 y anteriores, 1981, 1982, 1983, 1984 y 1985, respectivamente y segun el detalle siguiente:

	CARGO	INGRESADO	BAJAS	V. PTE. COBRO
A G U A	1.540.563	950.396	174.224	415.943
B A S U R A	1.284.587	304.475	516.200	363.912





SECRETARIA

NEGOCIADO  
N.º M.

CTA. EJECUTIVA 59.346.211 9.821.556 2.589.222 46.935.433  
La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar dichas cuentas. \*\*\*  
El Excmo Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo mencionado.\*

\*4.4.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 3.2 adoptado por la Comisión de Gobierno el pasado día 7 de abril y que textualmente dice:  
\*\*\* 3.2.- Propuesta de D. Miguel Huertas Perez, Concejal de Deportes de este Ayuntamiento, para que se transfiera al Consejo Municipal de Deportes, la cantidad de 799.000 pesetas, para poder llevar a cabo la "Semana del Deporte" que tendrá lugar entre los días 12 al 20 de abril próximo.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar dicha propuesta, debiendo efectuarse con cargo a la partida 471-740.00, debiendo justificarse posteriormente. \*\*\*  
El Excmo Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo mencionado.\*

\*4.5.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 4.6 adoptado por la Comisión de Gobierno el pasado día 21 de abril y que textualmente dice:  
\*\*\* 4.6.- Por el Concejal de Urbanismo, D. Vicente Conejero Martínez, se efectúa la siguiente propuesta a la Comisión de Gobierno:

\*\*\* Que el artículo IV.4.8.1. referente a las especificaciones sobre talleres y artesanía del Plan General de Ordenación Urbana dice:

"Locales destinados a la realización de actividades de artes y oficios que puedan situarse en edificios de viviendas, por no entrar molestias ni peligro y ser necesario para el servicio de las zonas donde se sitúen.

Locales donde se realicen actividades de revisión, conservación y reparación de maquinaria, herramientas o utensilios."

PROPUESTA: Que el punto anteriormente referido quede de la siguiente forma, añadiendo lo que sigue:

"Locales destinados a industria con una potencia máxima de 15 kW., superficie máxima de 100 m<sup>2</sup> en planta baja o semisótano."

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar dicha propuesta, debiendo ser ratificada por el Pleno de la Corporación. \*\*\*

El Excmo Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo mencionado, debiendo publicarse anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos legales oportunos.\*

En este momento se incorporan a la sesión, los Concejales del Grupo Socialista D. Vicente Conejero Martínez y D. Ghassan I. Zidane Dyeimi.

\*4.6.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 7.1 adoptado por la Comisión de Gobierno el pasado día 1 de abril y que textualmente dice:

\*\*\* 7.1.- A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente D. Virgilio Sánchez Barberán, y tras diversas conversaciones mantenidas al efecto, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aceptar la cesión de locales realizadas por parte de la Ejecutiva Local de Unión General de Trabajadores, en la Casa del Pueblo de esta ciudad, sita en Plaza Rey Don Jaime I, para posterior ubicación de la Oficina Técnica de este Ayuntamiento.

La cesión será totalmente gratuita, realizando el Ayuntamiento las reparaciones necesarias para el acondicionamiento de los locales, que concretamente están situados en la planta segunda izquierda de la Casa del Pueblo, comproroseñándose el Ayuntamiento, al mantenimiento y conservación de los locales, y al pago proporcional de los gastos de calefacción, alumbrado y limpieza que correspondan. \*\*\*

El Excmo Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo



SECRETARIA

NEGOCIADO  
N.º M.

do mencionado.\*

\*4.7.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 4.6 adoptado por la Comisión de Gobierno el pasado día 7 de abril y que textualmente dice:

\*\*\* 4.6.- Informe-Memoria, presentado por el Aparejador Municipal D. Jose Negias Alamedros, para el acondicionamiento de nuevas oficinas en la Casa del Pueblo de nuestra ciudad, sita en Plaza del Rey Jaime I, donde se ubicara la Oficina Técnica de este Ayuntamiento.- La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar la Memoria presentada, que cuenta con un presupuesto total de 435.800 pesetas, acordando asimismo, por no existir crédito suficiente, habilitar las partidas del vigente Presupuesto que sean necesarias. \*\*\*

El Excmo Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo mencionado.\*

\*4.8.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 5.9 adoptado por la Comisión de Gobierno el pasado día 21 de abril y que textualmente dice:

\*\*\* 5.9.- A propuesta de D. Miguel Alcocel Arnedo, Concejal de Consumo de este Ayuntamiento, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder una gratificación de 5.000 pesetas, a cada uno de los trabajadores que después se indican, por los servicios extraordinarios realizados en el Matadero Municipal, durante el pasado mes de marzo, siendo los trabajadores los siguientes:

D. Martín Lopez Peral	D. Martín Lopez Gil
D. Juan Cebrian	D. Antonio Padilla Reina
D. Francisco Juez Alcocel	D. Rafael Hernandez Benito

Todo ello, con cargo a las partidas presupuestarias que correspondan. \*\*\*  
El Excmo Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo mencionado.\*

\*4.9.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 5.10 adoptado por la Comisión de Gobierno el pasado día 21 de abril y que textualmente dice:

\*\*\* 5.10.- A propuesta de D. Teodoro Olivares Molina, Concejal de este Ayuntamiento, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, contratar por un periodo de seis meses, a Dña. Maria Antonia Corredor Serrano, con destino al Área Técnica, Sección Obras y Parques y Unidad Limpieza de Edificios, como limpiadora a media jornada, desde el 22 de abril al 21 de octubre de 1986. \*\*\*

El Excmo Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo mencionado.\*

\*4.10.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 5.11 adoptado por la Comisión de Gobierno el pasado día 21 de abril y que textualmente dice:

\*\*\* 5.11.- A propuesta del Concejal D. Teodoro Olivares Molina, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder las siguientes gratificaciones al personal que se indica:

1) Abonar a Dña. Julia Pastor Garcia, la cantidad de 10.000 pesetas, en concepto de gratificación por jornada completa desde los días 11 al 21 de abril ambos inclusive.

2) Gratificar con 2.500 pesetas a cada uno de los trabajadores que después se indican, por los trabajos realizados durante las Fiestas de Semana Santa:

D. Pedro Milan Belicaco	D. Bienvenido del Valle
D. Francisco Boj	D. Manuel Revert Alcocel.
D. Juan Mora Rubio	D. Antonio Lopez Palomares

3) Gratificar con 10.000 pesetas a Dña. Belen Garcia Gosalvez, por los trabajos de limpieza en las nuevas aulas del Colegio Claudio Sanchez Albornoz.

4) Gratificar con 2.000 pesetas, a cada una de las limpiadoras que después se indican, por los trabajos extraordinarios realizados en el Colegio Virgen de





SECRETARIA

NEGOCIADO  
NUM

Belen, de calle La Rosa, segun relacion:

Dña Francisca Cano Conchilla  
Dña Josefa Mendez Zorba

Dña Manuela Landete Martinez  
Dña Concepcion Rodriguez Solera

Todo ello, con cargo a las partidas presupuestarias que correspondan. \*\*\*  
El Excmo Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo mencionado.

\*4.11.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 5.8 adoptado por la Comision de Gobierno el pasado dia 14 de abril y que textualmente dice:

\*\*\* 5.8.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al acuerdo llegado con D. Jose Clemente Millan, como Presidente de la Comunidad de Regantes de Aguas de Zucaña, y que es el siguiente:

\* 1) Que la Comunidad considera saldada la diferencia en el canje de agua que pudiera existir a raíz de la terminacion del contrato entre dicha Comunidad y el Ayuntamiento, a cambio de que los servicios del Excmo. Ayuntamiento de Almansa manden a las balsas de la Comunidad un total de 90 dias de agua, de los pozos propiedad del Ayuntamiento, bien en dias alternos o continuos, segun las necesidades de la Comunidad, manifestadas por su Presidente, con antelacion suficiente, a los servicios del Ayuntamiento.

Los 90 dias deberan ser solicitados hasta el 31 de agosto del presente año fecha en la que se dara por finalizado el cumplimiento de esta clausula, cualquiera que sea el numero de dias en que se haya mandado agua por parte del Ayuntamiento.

2) Esta cancelacion solamente se refiere a la diferencia en la permuta de agua. Y en ningun caso el dinero estipulado en el contrato como aportacion fija que resta por hacer efectiva por parte del Ayuntamiento, que debere aportarse por el mismo para dar por cumplido el contrato, y la deuda correspondiente dimanante del mismo.

3) Los 90 dias de agua, que podran ser solicitados por el Presidente de la Comunidad, para los fines de la misma, empiezan a correr desde el dia de la fecha (14 de abril de 1986). \*

La Comision de Gobierno se da por enterada de dicho compromiso, acordando por unanimidad, ratificar el mismo. \*\*\*

D. Adolfo Sanchez Teruel, por el Grupo Popular, interviene diciendo que se tome muy en cuenta la proteccion de la zona verde, a la vista de que las obras estan paralizadas y hasta tanto se presente el proyecto.

Interviene a continuacion D. Virginio Sanchez Barberan, manifestando que las posibilidades de intervencion son pocas, puesto que afecta solo a las aguas por lo que la unica formula de solucion seria la expropiacion, estudiandose asimismo, la aprobacion del proyecto o no, a la presentacion del mismo, proponiendo por ultimo reunion de todas las partes, con la Junta de Portavoces de este Ayuntamiento.

La Corporacion en Pleno, con la abstencion de los seis Concejales del Grupo Popular, acuerda ratificar el acuerdo mencionado, aceptando unanimente por todos los Concejales asistentes, la celebracion de reunion de todas las partes con la Junta de Portavoces de este Ayuntamiento.\*

\*4.12.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 5.2 adoptado por la Comision de Gobierno el pasado dia 28 de abril y que textualmente dice:

\*\*\* 5.2.- Escrito de D. Jose Ruiz Ruiz, empleado de este Ayuntamiento, solicitando licencia municipal por asuntos propios (estudios) del 19 de mayo al 30 de junio proximo.- La Comision de Gobierno acuerda por unanimidad, acceder a la solicitud, dejando en suspenso los haberes y derechos de la plaza que actualmente desempeña. \*\*\*

El Excmo Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo



SECRETARIA

NEGOCIADO  
NUM

no mencionado.\*

\*4.13.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 5.4 adoptado por la Comision de Gobierno el pasado dia 28 de abril y que textualmente dice:

\*\* 5.4.- Escrito de D. Manuel Diaz Iborra, empleado de este Ayuntamiento, solicitando la renuncia a la dedicacion exclusiva, y la compatibilidad para realizar trabajo eventual los fines de semana.- La Comision de Gobierno acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado con efectos del proximo mes de junio.\*\*

El Excmo Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo mencionado.\*

\*4.14.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 5.5 adoptado por la Comision de Gobierno el pasado dia 18 de marzo y que textualmente dice:

\*\*\* 5.5.- Propuesta de D. Teodoro Olivares Molina, para renovacion de contrato del personal que despues se indica por un periodo de seis meses, a partir de la finalizacion de su contrato actual.- La Comision de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar dicha propuesta, renovando contrato a partir del 1 de abril de 1986, a las siguientes:

- Dña. Maria C. Ruano Villaseca, Unidad de Escuelas Infantiles.
- Dña. Pilar Tomas Avila, Unidad de Escuelas Infantiles.
- Dña. Julia Pastor Garcia, Unidad Limpieza de Edificios (1/2 jornada).
- Dña. Pilar Cantos Arnedo, Unidad Limpieza de Edificios (1/2 jornada).\*\*\*

El Excmo Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo mencionado.\*

\*4.15.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 5.4 adoptado por la Comision de Gobierno el pasado dia 18 de marzo y que textualmente dice:

\*\*\* 5.4.- Propuesta de D. Teodoro Olivares Molina, para contratar por un periodo de seis meses a partir del dia 18 de los corrientes, a D. Roberto Sanchez Alasendros, como peon ordinario, para ocupar plaza laboral vacante en el Servicio de Limpieza Viaria.- La Comision de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta presentada. \*\*\*

El Excmo Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo mencionado.\*

\*4.16.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 5.7 adoptado por la Comision de Gobierno el pasado dia 7 de abril y que textualmente dice:

\*\*\* 5.7.- A propuesta de Don Teodoro Olivares Molina, la Comision de Gobierno acuerda por unanimidad, la contratacion de D. Antonio Oliva Reaza, por un periodo de seis meses a partir del dia 8 de abril de 1986, para la Seccion de Accion Social, Unidad: Consumo (Matadero Municipal), como peon ordinario por suplencia por vacaciones de seis operarios. \*\*\*

El Excmo Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo mencionado.\*

\*4.17.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 6.2 adoptado por la Comision de Gobierno el pasado dia 21 de abril y que textualmente dice:

\*\*\* 6.2.- A propuesta del Concejal de Fiestas de este Ayuntamiento, D. Miguel Alcocer Arnedo, y dado que no es posible llevarlo a la aprobacion del Pleno de la Corporacion por la premura de tiempo, la Comision de Gobierno acuerda por unanimidad, la concesion de un Monumento al Zapatero, a la persona que se elija como Festero del Año, y que se entregara en la presentacion de las Reinas de las Fiestas el proximo viernes dia 25 de abril.

Debiendo dar cuenta de este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en su proxima sesion que celebre. \*\*\*





SECRETARIA

NEGOCIADO:  
NUM:

El Excmo Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo mencionado, haciendo constar, que fue elegido como Festero del Año, el almansero D. Juan Luis Hernández Piqueras.'

\*4.18.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 6.5 adoptado por la Comisión de Gobierno el pasado día 21 de abril y que textualmente dice:

\*\*\* 6.5.- A propuesta del Concejal de Hacienda D. Miguel Alcocel Arnedo, - la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder un complemento especial de 15.000 pesetas mensuales a cada una de ellas, a partir del próximo mes de mayo, a Dña. Fatima Becerra Calatayud y Dña. Maria Dolores Contreras Lopez, Asistente Social y Educadora Familiar, respectivamente, de este Ayuntamiento, - debido a su mayor dedicación a las tareas municipales y con cargo a la partida 161-534,00. \*\*\*

El Excmo Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo mencionado.'

\*4.19.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 6.1 adoptado por la Comisión de Gobierno el pasado día 21 de abril y que textualmente dice:

\*\*\* 6.1.- Se dio lectura al escrito de la Asociación de Padres de Alumnos del Instituto de Formación Profesional, de fecha 17 de los corrientes, y que textualmente dice:

\*\* La Junta Directiva de la A.P.A. del Instituto de F.P. de Almansa, ha sido informada por el Profesorado, que la solicitud hecha para que el Centro pueda impartir la F.P.-2, en su rama de Automoción, para el curso próximo, ha sido denegada.

Los padres que tienen a sus hijos matriculados en esta rama se muestran frustrados ante tal decisión, ya que este Centro al ser creado ofrecía las ramas de Administración y Automoción en sus dos modalidades de nivel F.P.-1 y F.P.-2, y siendo un Centro Público de nueva creación, debe desde el principio ofrecer las máximas posibilidades pensando en su futuro.

Informamos y solicitamos, de ese Ayuntamiento, interceda, para que este nivel pueda ser dado en el curso próximo y ofrecer nuevas ramas formativas a esta zona industrial que tan necesitada de promoción educativa se encuentra. \*\*

La Comisión de Gobierno, se da por enterada de dicho escrito, acordando transmitir la mas enérgica protesta por la supresión de dicha rama de Automoción a la Dirección Provincial en Albacete del Ministerio de Educación. \*\*\*

El Excmo Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo mencionado.'

\*5.- APROBACION DEFINITIVA DEL REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL.- Expuesto al publico durante el plazo de un mes el Reglamento Organico Municipal, aprobado por el Pleno de la Corporacion en fecha siete de febrero pasado, sin que se hayan producido reclamaciones al mismo, la Corporacion en Pleno acuerda por unanimidad, aprobarlo definitivamente tal y como queda redactado en el acuerdo de aprobación inicial, acordando su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, en su texto íntegro, a los efectos prevenidos en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.'

\*6.- APROBACION DEL BALANCE DE CUENTAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE FIESTAS CORRESPONDIENTES AL PERIODO 31 DE DICIEMBRE 1984-31 DE DICIEMBRE 1985.- Por la infrascripta Secretaria, se dio cuenta del Estado de Cuentas del Consejo Municipal de Fiestas, que en resumen es el siguiente:

SUMA TOTAL DE COBRROS . . . . .	5.212.487 ptas.
SUMA TOTAL DE INGRESOS . . . . .	5.978.994 ptas.
LIQUIDO SOBANTE PARA PROXIMO EJERCICIO . . . . .	758.587 ptas.



SECRETARIA

NEGOCIADO:  
NUM:

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerda por unanimidad, aprobar dicho Estado de Cuentas.'

\*7.- APROBACION DE DIVERSAS RECTIFICACIONES DE OBRA.-

\*7.1.- Certificación num. 7, de las obras del Centro de Servicios Sociales Polivalente, que presenta la empresa "Construcciones Cuencu Hnos. S.A." para su aprobación.- Previo el informe favorable de los técnicos municipales en el que consta que las obras se han ejecutado correctamente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, la aprobación de dicha Certificación, - ascendente a un importe de 3.345.000 pesetas (TRES MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL OCHO PESETAS).'

\*7.2.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 4.2 adoptado - por la Comisión de Gobierno el pasado día 14 de abril y que textualmente dice:

\*\*\* 4.2.- Certificación num. 3 de las obras de Construcción de Nichos, que presenta la empresa contratista de las obras, Construcciones Nuler Lizan para su aprobación.- Previo el informe favorable de los técnicos municipales, en el que consta que las obras se han ejecutado correctamente, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, la aprobación de dicha Certificación, ascendente a un importe total de 1.859.776 pesetas (UN MILLON OCHOCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS SETENTA Y SEIS PESETAS), que deberán ser satisfechas con cargo a la partida 677-998,06. \*\*\*

El Excmo Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo mencionado.'

\*7.3.- Certificación num. 6 de las obras de Construcción del Parque de Extinción de Incendios, que presenta la empresa "Norberto Hernandez Arca S.L." para su aprobación.- Previo el informe favorable de los técnicos municipales en el que consta que las obras se han ejecutado correctamente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, la aprobación de dicha Certificación, - ascendente a un importe de 4.547.860 pesetas (CUATRO MILLONES QUINIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS SESENTA PESETAS).'

\*7.4.- Certificación num. 2 de las obras de Urbanización del Paseo de las Huertas, Segunda Fase, realizadas con cargo al Convenio de Colaboración entre el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Almansa, que presenta la empresa adjudicataria de las obras "Agglomerados Albacete S.A." para su aprobación.- Previo el informe favorable de los técnicos municipales, en los que consta que las obras se han ejecutado correctamente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerda por unanimidad, aprobar dicha Certificación, ascendente a un importe total de 5.335.968 pesetas (CINCO MILLONES TRESCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS SESENTA PESETAS).'

8.- APROBACION RECEPCION DEFINITIVA DEL PARQUE DE MARIANA PINEDA.- Por falta de documentación, este punto queda sobre la Mesa.

\*9.- APROBACION MODIFICACIONES A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL COMERCIO DE ABASTOS.- Por la Srta. Secretaria, se da lectura al acuerdo 4.2, - adoptado por la Comisión de Gobierno el pasado día dieciocho de marzo, y que textualmente dice:

\*\*\* 4.2.- Informes del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, sobre la conveniencia de efectuar diversas modificaciones en la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio de Abastos.- Dicho informe es el siguiente:

\*\* 1.- Que en el establecimiento dedicado a Pescaderías, no se especifica su-





SECRETARIA

NEGOCIADO  
NUM

perficie minima, marcando no obstante un volumen maximo que es de sesenta metros cubicos. Estimando que deberia poseer una superficie minima igual que los establecimientos dedicados a carnicerias, que seria de cinco metros de ancho - por cinco de largo y tres metros de alto.

2.- Que asimismo, la seccion destinada a hornos de pan y panaderias, deberia modificarse y ajustarse a lo contemplado en el Real Decreto 1137/1984 de 28 de marzo, Boletin Oficial del Estado de 19 de junio, referente a la Reglamentacion Tecnico-Sanitaria para la Fabricacion, Circulacion y Comercio del Pan y Panes Especiales.

3.- En el articulo primero, se definen los supermercados, autoservicios y ultramarinos, especificando estos que poseen una superficie de 40 m/2, y deberia decir 40 m/2 utiles destinados al publico.

4.- Asimismo y en el apartado de otros establecimientos, se deberia especificar que la superficie minima sera de 40 m/2 utiles destinados al publico, - al igual que los establecimientos dedicados a ultramarinos.

5.- Todos los locales destinados a la instalacion de actividades reguladas por el comercio de abastos, deberan disponer conforme al Plan General de Ordenacion Urbana de Almansa.

6.- Asimismo se deberan disponer de extintores de eficacia adecuada, en numero de dos como minimo por cada zona diferenciada del local y uno por cada 25 m. de recorrido horizontal.

7.- Se debera disponer de un punto de señalizacion y emergencia indicando la salida, como minimo. \*\*

La Comision de Gobierno da su visto bueno, acordando solicitar informe juridico y posterior aprobacion por el Pleno del Ayuntamiento. \*\*\*

A la vista de dicho acuerdo, la Corporacion en Pleno acuerda por unanimidad, aprobar dicha modificacion, de acuerdo con lo establecido en el articulo 186.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, dado que dicha modificacion, obedece a la posibilidad que tienen las Corporaciones Locales de enanar disposiciones interpretativas y aclaratorias de las Ordenanzas, acordando asimismo, que se exponga al publico por el plazo de quince dias en el Boletin Oficial de la Provincia.'

\*10.- APROBACION DE SOLICITUD DE PRESTAMO AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se expone la necesidad de la realizacion de diversas obras y adquisiciones, siendo imprescindible para la ejecucion de las mismas, la peticion de un prestamo. Dicho contrato de prestamo, sera por una peticion inicial de 82.210.957 pesetas, y se formulara con el Banco de Credito Local de España para las siguientes finalidades: Adquisicion de terrenos para Urbanizacion, Urbanizacion de calles y Plazas-Peatonalizacion, Construcion Parque de Bomberos-Segunda Fase, Construcion de Navas, Adquisicion de Vehiculo Municipal, Adquisicion de maquinaria para vias publicas, y Transferencias-Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno por mayoria absoluta, y con seis abstenciones del Grupo Popular, ACUERDA:

1) Aprobar dicha solicitud de prestamo con el Banco de Credito Local de España.

2) Facultar al Sr. Alcalde de la Corporacion, D. Virginio Sanchez Barberan para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento, libre y suscriba -cuantos documentos sean necesarios en orden al buen termino de la operacion.'

\*11.- APROBACION PREMIO DE COBRANZA AL RECAUDADOR MUNICIPAL POR EL EJERCICIO 1985.- Por el Interventor de Fondos, se presenta el informe de la liquidacion del premio de cobranza al Sr. Recaudador de Arbitrios Municipales Don Miguel Sanchez Villaescusa, correspondiente al ejercicio 1985, que asciende a la cantidad de 3.618.421 pesetas, una vez descontadas las entregas a cuenta. El



SECRETARIA

NEGOCIADO  
NUM

Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar los acuerdos de la Comision de Gobierno 3.2 y 3.3 de fecha 1 de abril, por los cuales se eximia de la reduccion del IX en concepto de merito en las cuentas de Contribuciones Especiales Avda. Jose Hernandez de la Asuncion, primer y segundo plazo, e Inspeccion de Motores y Establecimientos, correspondiente al ejercicio de 1984, - cuyo importe asciende a 23.901 y 25.467 pesetas respectivamente; y proceder al pago de la cantidad total despues de las exenciones - que asciende a 3.667.789 - pesetas, con cargo a las siguientes partidas:

- con cargo a la partida 11-011.00..... 3.543.155 ptas.
- con cargo a la partida 258-112.02..... 124.634 ptas.'

\*12.- APROBACION DE EXPEDIENTE DE JUBILACION DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL DON ANTONIO RUANO ALMENDROS.- Escrito de D. Antonio Ruano Almendros, funcionario de este Ayuntamiento, solicitando se le reconozca y declare la prestacion y mejora de jubilacion voluntaria por cumplir sesenta y cinco años de edad el proximo 28 de junio. A la vista de los informes favorables emitidos, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, declarar la jubilacion forzosa de D. Antonio Ruano Almendros, funcionario de la plantilla de este Ayuntamiento, - por haberlo solicitado y reunir las condiciones exigidas en el articulo 45.c) - de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Prevision de la Administracion Local, quedando extinguida la relacion de empleo publico a partir del dia veintinueve de junio proximo, con los derechos pasivos correspondientes.'

\*13.- ALTAS Y BAJAS AL PADRON MUNICIPAL DE ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA.- A la vista del informe presentado por el Departamento de Bienestar Social de este Ayuntamiento, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, - proceder a la BAJA en el Padron Municipal de Asistencia Medico-Farmacologica de las siguientes personas:

- Nun. 54 Dña. Guersinda Carriero Martinez, por fallecimiento.
- Nun. 46 Dña. Ficoela Gomez Garcia, por fallecimiento.
- Nun. 60 D. Manuel Garcia Cantero, por traslado.

Todos ellos, con domicilio en la Residencia de Ancianos San Jose, y Nun. 63 Dña. Aurora Tierraesca Ortega, con domicilio en Plaza Rey Don Jaime I nun. 3-1.'

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

\*14.1.- Reiterado el tema de la grua municipal por el Concejal del Grupo Popular D. Francisco Javier Saez Estevez, que ya fue objeto de debate en el anterior Pleno, y ante el comentario surgido en la calle de que el funcionario-conductor de la grua, se lleva un porcentaje de premio por cada coche mal estacionado que retira de 1.000 pesetas, que da ser cierto dalaria la imagen de un funcionario de este Ayuntamiento, el Sr. Alcalde responde que no existe tal premio o participacion del servicio de grua, sino de una gratificacion por servicios extraordinarios, al que hay que agradecer, por otra parte, que haya mejorado el trafico en Almansa. Ademas, el servicio no se realiza caprichosamente sino que se dedica a mantener libres las entradas y salidas de vehiculos de los edificios que pagan la tasa correspondiente.

En cuanto al funcionario que lo realiza, hay que agradecerle su colaboracion voluntaria al mismo.

A continuacion el Sr. Saez Estevez, insiste en el tema al hacer referencia a un vehiculo retirado por la grua de la calle Calvario, por sintomas de abandono y que despues fue desguazado, solicitando informacion sobre el tema, para tratar de evitar la posible denuncia a que ello hubiera lugar. Replicando el Sr. Alcalde, D. Virginio Sanchez Barberan, que el Pleno no es eco de denuncias par-





SECRETARIA

NEGOCIADO  
NUM.

ticulares que no han tenido transición alguna, puesto que solo trata de mociones y adopción de acuerdos sobre temas concretos que haya de resolver.

Contesta D. Francisco Javier Saez Estevez, diciendo que solamente se limitaba su intervención, a participar en el capítulo del orden del día que hace referencia a ruegos y preguntas, haciendo por tanto, una pregunta, a la que el Sr. Alcalde responde que debe realizarla por escrito.\*

15.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de votos, conforme determina la vigente Ley Reguladora de las Bases de Regimen Local, se adoptaron los acuerdos que a continuación se expresan:

\*15.1.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Virginito Sanchez Barberan, para conferir Poder Notarial General, para pleitos a favor de los siguientes Procuradores:

- D. Manuel Cuartero Peinado y D. Francisco Ponce Riza, ambos de Albacete.
- D. Alberto Carrion Pardo y D. Tomas Cuevas Villanalan, ambos de Madrid.

Asimismo a favor del Abogado D. Francisco Linares Guillen, para aquellos asuntos en que no sea preceptiva la intervención de Procurador.\*

\*15.2.- Ante el recurso interpuesto por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Albacete, contra el Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Albacete, de fecha 28 de febrero de 1986, recurso que ha sido registrado bajo el número 148/86, el Excmo Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, personarse por medio del Procurador D. Manuel Cuartero Peinado y bajo la dirección del Letrado D. Francisco Linares Guillen, ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Albacete.\*

\*15.3.- Ante el recurso de apelación interpuesto por Harinera Sanchez Gascon S.A., contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Albacete, de fecha 17 de abril de 1986, en expediente 359/85, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, personarse por medio del Procurador D. Alberto Carrion Pardo y bajo la dirección del Letrado D. Francisco Linares Guillen, ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo.\*

\*15.4.- A propuesta de D. Roberto Carbonell Vercher, en representación del Grupo Popular, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerda por unanimidad, reiterar la solicitud que efectuó en su día este Ayuntamiento, a la Presidencia del Consejo de Administración de R.E.N.F.E., sobre la posibilidad de parada en nuestra localidad del tren rápido INTERCITY (línea Madrid-Valencia) al efectuar doble servicio.

Acordando asimismo, reiterar la solicitud de colocación de cornisas en los andenes de la Estación de R.E.N.F.E. de nuestra ciudad.\*

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, cuando son las catorce horas quince minutos, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fé.



SECRETARIA

NEGOCIADO  
NUM.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Antonio Sanchez, Manuel Cuartero, and others.]*

LA SECRETARIA  
*[Handwritten signature]*



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA CON CARACTER DE URGENCIA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 21 DE MAYO DE 1986.-

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Virginito Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Miguel Huertas Perez.
- D. Diego Milan Jimenez.
- D. Pedro Santos Saez.
- D. Ghassan I. Zidane Dyeini.

En la ciudad de Almansa, a las trece y treinta horas del día veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y seis, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistieron a la sesión, habiendo excusado su ausencia Dña. María Carmen Valmorisco Martín, D. Antonio Sanchez Santos,





SECRETARIA

NEGOCIADO  
NUM

D. Antonio Clemente Cuenca.  
D. Jose Tomas Tomas.  
D. Roberto Carbonell Vercher.  
D. Pedro Ruiz Cuenca.  
D. Jose Fco. del Campo Navarro.

D. Silvio Arnedo Tomas, D. Pascual Sanchez Lopez, D. Jose Toledo Romero, D. Francisco Javier Saez Estevez, D. Juan Fito Perez y D. Adolfo Sanchez Teruel.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se expone la urgencia en la Convocatoria de la sesion, desarrollandose la misma, de la forma que a continuacion se expresa.

SECRETARIO GENERAL:

Dña. M. Carmen Pascual Monzo.

\*1.- CELEBRACION DE SORTEO PUBLICO PARA FORMACION DE MESAS ELECTORALES, PARA LAS PROXIMAS ELECCIONES GENERALES DEL PROXIMO 22 DE JUNIO DE 1986.- En relacion con las normas establecidas para la celebracion de Elecciones Generales el proximo dia 22 de junio, de conformidad con el Real Decreto 794/1986, de 22 de abril, de disolucion del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de Elecciones, publicado en el B.O.E. numero 97 de fecha 23 de abril, y con lo dispuesto en el art. 26 de la Ley Organica 5/1985, de 19 de junio, del Regimen Electoral General que regula la formacion de las Mesas, cuya competencia corresponde a los Ayuntamientos, bajo la supervision de las Juntas Electorales de Zona; la Corporacion, a la vista de las relaciones de los electores que pueden ser designados como Vocales y Presidentes, asi como suplentes de las diferentes Mesas Electorales de este Municipio, y bajo la supervision de la Secretaria General del Ayuntamiento, como Delegada de la Junta Electoral de la Zona de Almansa, ha procedido al sorteo para la composicion de las Mesas Electorales del Municipio de Almansa, cuyo resultado es el siguiente:

DISTRITO	SECCION	MESA	N O M B R E S
PRIMERO	PRIMERA	A	Presidente: Dña. Maria Belen Parra Delegido. Vocal: D. Carlos Diaz Perez. Vocal: D. Jose Miguel Arnedo Martinez. Sup. Pres.: D. Julian Gonzalez Gomez. Sup. Pres.: D. Juan Sanchez Tomas. Sup. Vocal: Dña. Pilar Abarca Garcia. Sup. Vocal: Dña. Maria Celia Garcia Pascual. Sup. Vocal: D. Jose Andres Lopez Gosalver. Sup. Vocal: Dña. Maria Pilar Callado Garcia.
PRIMERO	SEGUNDA	A	Presidente: D. Eugenio Blanca Adane. Vocal: D. Francisco Almendros Goicicia. Vocal: Dña. Soledad Jimenez Ramos. Sup. Pres.: D. Moises Fito Lopez. Sup. Pres.: Dña. Maria E. Cantos Garcia. Sup. Vocal: D. Jose Manuel Gil Clemente. Sup. Vocal: Dña. Maria E. Cuenca Ruano. Sup. Vocal: Dña. Maria Pilar Gil Mateo. Sup. Vocal: Dña. Consuelo Gabaldon Nulez.
PRIMERO	SEGUNDA	B	Presidente: D. Juan Padilla Garcia. Vocal: D. Jose Maria Lopez Torrijos. Vocal: Dña. Angeles Marin Romero. Sup. Pres.: Dña. Isabel Milan Delicado. Sup. Pres.: D. Matias Marques Cebrian. Sup. Vocal: D. Jose Tamarit Caro. Sup. Vocal: D. Andres Jose Serrano Lopez.



SECRETARIA

NEGOCIADO  
NUM

SEGUNDO PRIMERA A

Sup. Vocal: D. Bruno Rubio Rodriguez.  
Sup. Vocal: D. Francisco Sanchez Ruano.  
Presidente: Dña. Elvira Loper Galiano.  
Vocal: D. Jose Cuenca Castillo.  
Vocal: Dña. Jonia Calatayud Navarro.  
Sup. Pres.: Dña. Carmen Saez Sanchez.  
Sup. Pres.: D. Mateo Martinez Perez.  
Sup. Vocal: D. Jose Julian Sanchez Sevilla.  
Sup. Vocal: D. Matias Conejero Pina.  
Sup. Vocal: D. Neptuno Rodriguez Loper.  
Sup. Vocal: D. Eduardo Cuenca Crenades.

SEGUNDO SEGUNDA A

Presidente: Dña. Maria Luisa Sanchez Cuenca.  
Vocal: D. Jorge Martinez Arnedo.  
Vocal: D. Antonio Almendros Muñoz.  
Sup. Pres.: D. Daniel Gabaldon Lopez.  
Sup. Pres.: Dña. Iluminada Yaler Romero.  
Sup. Vocal: D. Jose Ramon Cuenca Megias.  
Sup. Vocal: Dña. Maria Isabel Gil Gonzalez.  
Sup. Vocal: D. Vicente Sanchez Honrado.  
Sup. Vocal: Dña. Quiteria Reina Catalan.  
Presidente: D. M. Angel Sanz Plaza.  
Vocal: Dña. Maria Carmen Nieto Lombardo.  
Vocal: D. Modesto Carpena Ruano.  
Sup. Pres.: Dña. Pascuala Gil Olaya.  
Sup. Pres.: D. Enrique Martinez Cabral.  
Sup. Vocal: D. Francisco Prados Villaescusa.  
Sup. Vocal: Dña. Maria Belen Calatayud Lopez.  
Sup. Vocal: Dña. Rosario Clemente Pagan.  
Sup. Vocal: Dña. Isabel Andros Gomez.

SEGUNDO TERCERA A

Presidente: D. Antonio Castillo Cuenca.  
Vocal: D. Enrique Cuenca Delicado.  
Vocal: D. Herminio Loper Cuenca.  
Sup. Pres.: Dña. Josefa Loper Sanchez.  
Sup. Pres.: D. Juan Barrera Moreno.  
Sup. Vocal: Dña. Yolanda Simon Garcia.  
Sup. Vocal: Dña. Milagros Rodriguez Garcia.  
Sup. Vocal: Dña. Purificacion Hernandez Vizcaino.  
Sup. Vocal: D. Juan Ramon Caleta Martinez.

TERCERO SEGUNDA A

Presidente: D. Jose E. Caballero Martinez.  
Vocal: D. Ricardo Garcia Rico.  
Vocal: D. Pascual Costa Abellan.  
Sup. Pres.: Dña. Isabel Benito Ruano.  
Sup. Pres.: Dña. Josefa Castillo Castillo.  
Sup. Vocal: Dña. Antonia Cano Garcia.  
Sup. Vocal: Dña. Carmen Gascon Garcia.  
Sup. Vocal: Dña. Maria Garcia Palazon.  
Sup. Vocal: D. Andres Borge Honrubia.

TERCERO SEGUNDA B

Presidente: Dña. Maria Ines Parrilla Martinez.  
Vocal: D. Jose Pardo Almendros.  
Vocal: Dña. Encarnacion Martinez Lorenzo.  
Sup. Pres.: D. Miguel Megias Gil.  
Sup. Pres.: D. Salvador Lopez Colona.  
Sup. Vocal: Dña. Hortensia Lopez Tarraga.  
Sup. Vocal: Dña. Belen Loper Juan.  
Sup. Vocal: D. Juan Carlos Lopez Egido.





SECRETARIA

NEGOCIADO NUM.				
	TERCERO	TERCERA	A	Sup. Vocal: Dña. Aida Rico Garcia. Presidente: D. Pedro Jose Asuncion Martinez. Vocal: D. Manuel Garrigos Esteban. Vocal: D. Vicente Alamedros Garcia. Sup. Pres.: D. Jesus Blanco Sanchez. Sup. Pres.: D. Juan Luis Diaz Molina. Sup. Vocal: Dña. Maria Jose Bonete Oliiva. Sup. Vocal: D. Juan Cuenca Martinez. Sup. Vocal: D. Jose Miguel Hernandez Gabaldon. Sup. Vocal: D. Francisco Cruz Lopez.
	TERCERO	TERCERA	B	Presidente: Dña. Maria Belen Piqueras Garcia. Vocal: D. Jorge Rubio Millan. Vocal: D. Fernando Perez Agado. Sup. Pres.: D. Carlos Martin Olleros. Sup. Pres.: Dña. Fulgencia Milan Juanes. Sup. Vocal: D. Pedro Jose Saez Cruz. Sup. Vocal: D. Norberto Legidos Bastista. Sup. Vocal: Dña. Adoracion Sanchez Rodriguez. Sup. Vocal: D. Francisco Martinez Gil.
	TERCERO	CUARTA	A	Presidente: D. Juan Pedro Bernal Almagro. Vocal: Dña. Antonia Alfaro Tintero. Vocal: Dña. Maria Belen Ibañez Ruiz. Sup. Pres.: Dña. Maria Llanos Ballesteros Saez. Sup. Pres.: D. Angel Andujar Lorenzo. Sup. Vocal: D. Ricardo Esteban Milan. Sup. Vocal: D. Francisco Garcia Gascon. Sup. Vocal: D. Jose Antonio Gil Cuenca. Sup. Vocal: Dña. Maria Belen Cuenca Montes.
	TERCERO	CUARTA	B	Presidente: Dña. Concepcion Olaya Blanco. Vocal: Dña. M. Carmen Martinez Morales. Vocal: Dña. Maria Dolores Lopez Iñiguez. Sup. Pres.: Dña. Encarnacion Perez Cerdan. Sup. Pres.: Dña. Vicenta Martinez Hernandez. Sup. Vocal: Dña. Asuncion Linares Gines. Sup. Vocal: Dña. Pilar Matea Cuenca. Sup. Vocal: Dña. M. Carmen Marinbaldó Ruiz. Sup. Vocal: D. Pedro Lopez Briones.
	TERCERO	QUINTA	A	Presidente: Dña. Francisca Garcia Cebal. Vocal: Dña. M. Angeles Gil Alamedros. Vocal: Dña. Rosa Collado Rodenas. Sup. Pres.: D. Antonio Arnedo Sanchez. Sup. Pres.: D. Jose Luis Alvarez Fernandez. Sup. Vocal: D. Juan C. Cuenca Morcillo. Sup. Vocal: D. Pascual Perez Gonicia. Sup. Vocal: Dña. M. Carmen Diaz Tamarit. Sup. Vocal: D. Sebastian Cerdan Martinez.
	CUARTO	PRIMERA	A	Presidente: D. Rafael Lopez Sanchez. Vocal: D. Antonio Hernandez Tortosa. Vocal: D. Jose Lopez Sanchez. Sup. Pres.: D. Luis Angel Bonete Oter. Sup. Pres.: D. Pascual Martinez Martinez. Sup. Vocal: D. Antonio Perez Velasco. Sup. Vocal: Dña. Maria Elena Tamarit Clemente. Sup. Vocal: Dña. Encarnacion Cantos Vizcaino. Sup. Vocal: D. Jeronimo Gomez Lázaro.



SECRETARIA

NEGOCIADO NUM.				
	CUARTO	SEGUNDA	A	Presidente: Dña. Maria Belen Baeza Garcia. Vocal: D. Pedro Castillo Piqueras. Vocal: D. Jose Manuel Clemente Catalan. Sup. Pres.: D. Agustin Esteban Milan. Sup. Pres.: D. Mariano Escobar Marin. Sup. Vocal: D. Elviro Abarca Perez. Sup. Vocal: Dña. Asuncion Beltran Real. Sup. Vocal: Dña. Josefa Garcia Vizcaino. Sup. Vocal: D. Martin Galindo Lopez.
	CUARTO	SEGUNDA	B	Presidente: D. Nicolas Ruano Iñiguez. Vocal: Dña. Maria Pilar Sanchez Baidez. Vocal: D. Francisco Tomas Cuenca. Sup. Pres.: D. Manuel Moliner Lopez. Sup. Pres.: Dña. Maria Belen Ruano Hurtado. Sup. Vocal: Dña. Josefina Ruano Cuenca. Sup. Vocal: D. Andres Martinez Quilez. Sup. Vocal: D. Francisco Rodriguez Marin. Sup. Vocal: D. Jose Lopez Millan.
	CUARTO	TERCERA	A	Presidente: D. Jose Higinio Armenteros Saez. Vocal: D. Miguel Bonete Ruano. Vocal: Dña. Maria Belen Gonzalez Medina. Sup. Pres.: Dña. Maria Julia Alcocel Cerdan. Sup. Pres.: Dña. Maria Jimenez Martinez. Sup. Vocal: Dña. Irene Garcia Vizcaino. Sup. Vocal: D. Francisco Iñiguez Hernandez. Sup. Vocal: Dña. Maria Belen Huerta Veliz. Sup. Vocal: Dña. Angelita Gimenez Ruano.
	CUARTO	TERCERA	B	Presidente: Dña. Maria Prieto Ferrer. Vocal: D. Pascual Minguez Gomez. Vocal: Dña. Mercedes Laparra Martinez. Sup. Pres.: Dña. M. Angeles Vizcaino Cuenca. Sup. Pres.: Dña. M. Dolores Tomas Cuenca. Sup. Vocal: D. Candido Lopez Lozano. Sup. Vocal: Dña. Asuncion Navarro Garcia. Sup. Vocal: Dña. Rosario Lopez Lopez. Sup. Vocal: Dña. M. Salud Montoya Gallego.
	CUARTO	CUARTA	A	Presidente: D. Eduardo Ruano Jimenez. Vocal: Dña. Maria Pilar Matea Lopez. Vocal: D. Juan Madrona Tornero. Sup. Pres.: D. Eugenio Tomas Saez. Sup. Pres.: D. Jose Martinez Cebrian. Sup. Vocal: D. Antonio Hernandez Martinez. Sup. Vocal: Dña. Ascension Mendoza Gil. Sup. Vocal: D. Alfredo Fernandez Garcia. Sup. Vocal: Dña. Maria Delegido Corcoles.
	QUINTO	PRIMERA	A	Presidente: D. Francisco Quiñero Martinez. Vocal: Dña. Ana Lopez Cantos. Vocal: D. Juliana Lopez Blazquez. Sup. Pres.: Dña. Remedios Jimenez Molina. Sup. Pres.: Dña. Josefa Collado Ruiz. Sup. Vocal: D. Alfonso Gonzalez Martinez. Sup. Vocal: D. Joaquin Gandia Mico. Sup. Vocal: D. Antonio Diaz Cadra. Sup. Vocal: D. Juan Ramon Gonzalez Serrano.

Quedando aprobada la designacion efectuada de los diferentes miembros de -





SECRETARIA

NEGOCIADO: cada Mesa por unanimidad de todos los presentes, una vez finalizado el sorteo -  
NUM. publico.\*

2.- APROBACION DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.-

\*2.1.- Certificación num. 1 de las obras de Urbanización del Paseo de las Huertas, Segunda Fase, realizadas con cargo al Convenio de Colaboración entre el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Almansa, que presenta la empresa adjudicataria de las obras "Aglomerados Albacete S.A." para su aprobación.- Previo el informe favorable de los técnicos municipales, en los que consta que las obras se han ejecutado correctamente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerda por unanimidad, aprobar dicha Certificación, ascendente a un importe total de 3.624.877 pesetas (TRES MILLONES SEISCIENTAS VEINTICUATRO MIL SETENTA Y SIETE PESETAS).\*

\*3.- ALTAS Y BAJAS AL PADRON MUNICIPAL DE ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA.- A la vista del informe presentado por el Departamento de Bienestar Social de este Ayuntamiento, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, proceder al ALTA en el Padron Municipal de Asistencia Medico-Farmacéutica de las siguientes:

- Dña. Dolores Torres Monedero, con domicilio en Residencia de Ancianos San José de esta ciudad.
- Dña. Dolores Martínez García, con domicilio en Residencia de Ancianos San José de esta ciudad.

Motivadas ambas inclusiones por ingresar en el centro, y no poder incluirse en la asistencia sanitaria de ningún familiar.\*

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión cuando son las catorce horas treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes de todo lo cual, yo, la Secretaria doy fé.

*Felipe*  
*J. L. Lopez*  
*H. Huertas*  
*P. Carbonell*  
*P. Sanchez*  
*A. L. P.*  
*Alcalde*  
*Secretaria*



SECRETARIA

NEGOCIADO:  
NUM.

LA SECRETARIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. -  
AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA  
6 DE JUNIO DE 1986.-

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Virgilio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Miguel Huertas Perez.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Silvio Arnedo Tomas.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Ghassan I. Zidane Oyeini.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Jose Tomas Tomas.
- D. Pascual Sanchez Loper.
- D. Fco. Javier Saez Estevez.
- D. Juan Fito Perez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Adolfo Sanchez Tersel.

INTERVENTOR ACCTAL:

Dña. M. Dolores Villaeusa Megias.

En la ciudad de Almansa, a las dieciocho horas del día seis de junio de mil novecientos ochenta y seis, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistieron a la sesión, habiendo excusado su ausencia, D. Diego Milan Jimenez D. Jose Toledo Romero, D. Pedro Ruiz Cuenca y D. Jose Francisco del Campo Navarro.

Incorporándose a la sesión los Concejales D. Roberto Carbonell Vercher y Ghassan I. Zidane Oyeini, en el momento en que se indica en el Acta.

Abierto el acto por J.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
ALMANSA



PAGINA 132

SECRETARIA

NEGOCIADO:  
NUM.

SECRETARIA GENERAL:-

Dña. M. Carmen Pascual Monzo.

Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Previo examen de las mismas, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, la aprobacion de las Actas correspondientes a los dias dos y veintiuno de mayo de 1986, haciendo constar D. Francisco Javier Saez Estevez, en el punto 14.1 de Ruegos y Preguntas, del Acta correspondiente al dia dos de mayo, que pretendia dar opcion al funcionario afectado para que pueda dar publicamente explicaciones sobre el tema.

\*2.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIO DE LA SRTA. SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Solicitada por Dña. Maria del Carmen Pascual Monzo, Secretaria de este Ayuntamiento, el reconocimiento de servicios previos prestados en la Administracion, al objeto de completar su primer trienio, e informada su peticion favorablemente por la Comision Revisora de Cuentas, Hacienda y Presupuesto, la Corporacion por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Reconocer a Dña. Maria del Carmen Pascual Monzo, los servicios previos prestados en la Administracion durante el periodo de realizacion de practicas para obtener el nombramiento de Secretario de Administracion Local de Tercera Categoria, por un periodo de dos meses y veinticinco dias, de acuerdo con el certificado expedido por la Direccion General de Administracion Local.

SEGUNDO.- Reconocer asimismo, su derecho al primer trienio, con efectos desde el 16 de mayo pasado, y por importe de 3.134 pesetas mensuales.

TERCERO.- Que se comunique este acuerdo a la M.U.N.P.A.L.. Asi como al Registro de Personal y a la Intervencion de Fondos para su efectividad, e inclusion en nomina de la remuneracion que implica.\*

\*3.- APROBACION CUENTA DE CAUDALES 1º TRIMESTRE DE 1986.- A la vista de la Cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al 1º Trimestre de 1986, y el informe de Intervencion que en la misma se emite, y despues de examinada y hallada conforme, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, prestarle su aprobacion definitiva, con el siguiente resumen:

CARGO	PESETAS	PESETAS
Existencia en fin del trimestre anterior....	69.508.445	
Ingresos realizados durante el trimestre....	64.580.273	134.088.718
DATA		
Pagos realizados en el mismo periodo.....	102.988.951	102.988.951
Existencia para el trimestre siguiente . . . . .		31.099.767.*

\*4.- APROBACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 3.- Visto el expediente tramitado en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldia, en fecha veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y seis, y al que se une informe de Intervencion, por la que se propone Modificacion de Creditos en Presupuesto Unico.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de creditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio -



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
ALMANSA



PAGINA 133

SECRETARIA

NEGOCIADO:  
NUM.

siguiente.

CONSIDERANDO: Que las deducciones de consignaciones primitivas no dejan indotado los servicios a que estan afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligacion que exceda a los creditos disponibles tras su reduccion ni cometida infraccion de especial disposicion de la que pueda venir perjuicio para los intereses municipales.

CONSIDERANDO: Que en la tramitacion de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, D. Adolfo Sanchez Teruel, para señalar que su Grupo se abstiene en la votacion, ya que, aunque el destino de las cantidades que van a suplementar las partidas es correcto, sin embargo y respecto al Presupuesto municipal, considera que esta Modificacion de Creditos implica una falta de prevision.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, con doce votos a favor del Grupo Socialista y tres abstenciones del Grupo Popular, de los veintiun miembros que actualmente integran la Corporacion, acuerda prestarle su aprobacion inicial y que se exponga al publico a los efectos de reclamaciones que prevee el articulo 14.1 en relacion con el 16.1 de la Ley 40/1981. Si transcurriera dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entendera el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Las modificaciones de creditos propuestas, se fijan en los siguientes terminos:

A) AUMENTOS POR SUPLEMENTOS DE CREDITOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

PARTIDA	DENOMINACION	AUMENTO
131-332.00	AYUDA FAMILIAR. COLEGIOS NACIONALES.....	2.100.-
161-643.00	RETRIB. PERSONAL LABORAL. ALUMBRADO PUBLICO.....	450.000.-
181-643.00	SEGURIDAD SOCIAL. ALUMBRADO PUBLICO.....	120.000.-
211-111.00	GASTOS DE OFICINA. ORGANOS DE GOBIERNO.....	300.000.-
211-115.01	GASTOS DE OFICINA. SECRETARIA GENERAL.....	800.000.-
241-111.00	DIETAS. ORGANOS DE GOBIERNO.....	100.000.-
242-115.03	DIETAS DEL PERSONAL.....	300.000.-
271-115.01	MOBILIARIO. SECRETARIA GENERAL.....	3.600.000.-
651-190.00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.....	3.794.051.-
	TOTAL .....	9.446.151.-

B) PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

B.1) DE TRANSFERENCIAS DE CREDITOS DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:





SECRETARIA

NEGOCIADO  
NUM.

TOTAL ..... 2.909.614.-

B.2) APLICACION RESTO SUPERAVIT DEL PRESUPUESTO REFUNDIDO.... 6.556.537.-

RESUMEN DE LA PROCEDENCIA DE LOS FONDOS:

B.1) DE TRANSFERENCIAS DE CREDITOS ENTRE PARTIDAS..... 2.909.614.-

B.2) APLICACION RESTO SUPERAVIT DEL PRESUPUESTO REFUNDIDO.... 6.556.537.-

SUMA IGUAL A LOS AUMENTOS..... 9.446.151.-

5.- APROBACION DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.-

\*5.1.- Certificación núm. 8, de las obras del Centro de Servicios Sociales Polivalente, que presenta la empresa "Construcciones Cuenca Hnos. S.A." para su aprobación.- Previo el informe favorable de los técnicos municipales en el que consta que las obras se han ejecutado correctamente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, la aprobación de dicha Certificación, ascendente a un importe de 3.043.132 pesetas (TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESETAS).\*

\*5.2.- Certificación núm. 7 de las obras de Construcción del Parque de Extinción de Incendios, que presenta la empresa "Norberto Hernandez Aroca S.L." para su aprobación.- Previo el informe favorable de los técnicos municipales en el que consta que las obras se han ejecutado correctamente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, la aprobación de dicha Certificación, ascendente a un importe de 3.748.335 pesetas (TRES MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS).\*

\*5.3.- Certificación núm. 3 de las obras de Urbanización del Paseo de las Huertas, Segunda Fase, realizadas con cargo al Convenio de Colaboración entre el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Almansa, que presenta la empresa adjudicataria de las obras "Aglomerados Albacete S.A." para su aprobación.- Previo el informe favorable de los técnicos municipales, en los que consta que las obras se han ejecutado correctamente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerda por unanimidad, aprobar dicha Certificación, ascendente a un importe total de 2.665.435 pesetas (DOS MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y CINCO PTAS).\*

\*5.4.- A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, dejar sobre la mesa, la aprobación de la Certificación núm. 1, de las obras de Cerramiento del Polideportivo Municipal, hasta tanto se observe una más amplia ejecución de las obras.\*

En este momento se incorpora a la sesión el Concejal del Grupo Popular D. Roberto Carbonell Vercher.

\*6.- APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACION, SECTOR S.U.P. NUM. 2.- Por la infrascripta Secretaria se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación del Proyecto, del que resulta:

1º Que los anuncios relativos a la aprobación inicial fueron publicados en el



SECRETARIA

NEGOCIADO  
NUM.

Tablon de Edictos de la Corporacion, y en el Boletin Oficial de la Provincia nº 22, de 14 de febrero de 1.986 y en el Diario "La Verdad" de Albacete con fecha de 6 de febrero de 1.986, notificandose individualmente a todos los afectados por la Reparcelacion.

2º Que han sido presentadas las siguientes alegaciones:

A) Una, de D. Manuel Navalon Villaescusa, en 1 de abril del corriente año, en la que solicita se revoque el acuerdo de aprobacion inicial del Proyecto.

B) Otra, de D. Francisco Ponce Riaza, en representacion de D. Manuel Tamarit Garcia, Dña. Isabel Ferrero Diaz, Dña. Adela Martinez Martinez, Dña. Mª Concepcion Martinez, D. Rmualdo Vizcaino Ruano, D. Miguel Ruano Navarro, D. Juan Antonio Garcia Bonete, D. Manuel Garcia Rumbo, D. Agustin Garcia Garcia, D. Jose Delicado Gomez, D. Jose Sanchez Lopez, D. Isaac Cruz Jimenez, D. Jeronimo Delicado Gomez, Dña. Teodora Lopez Albertos, D. Francisco Lopez Garcia, D. Antonio Lopez Garcia y D. Pedro Arnedo Navarro, manifestando que el Proyecto, en los terminos que figura redactado, es contrario a derecho, su fecha de presentacion en el Ayuntamiento es del 28 de abril del corriente año.

3º Que por el Arquitecto redactor del Proyecto se ha evacuado el Trámite de informe.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, vistos los informes, obrantes en el expediente y previa deliberacion, acuerda por unanimidad:

1º No admitir las alegaciones presentadas, sin entrar a decidir sobre el fondo del asunto:

A) La de D. Manuel Navalon Villaescusa por limitarse a transcribir el acuerdo de aprobacion inicial del Proyecto, no detallando en que se considera perjudicado.

B) La suscrita por D. Francisco Ponce Riaza en representacion de D. Manuel Tamarit Garcia y otros, por haber sido presentada fuera de plazo, ya que en el expediente consta que la ultima de las notificaciones a los interesados se tramito el día 7 de marzo y el pliego de alegaciones es de fecha 28 de abril fecha en que habia transcurrido ampliamente el plazo de audiencia que la legislacion concede.

2º En cuanto a la comparecencia ante el Ayuntamiento de personas solicitando -- ser citados en el procedimiento como titulares respectivamente, de la parcela nº 9 y de la 2º, ambas del Proyecto de Reparcelacion, no admitir, en principio lo alegado por los comparecientes, en tanto no presenten certificacion registral, de la parcela cuya titularidad reclaman, puesto que la estimacion de la Titularidad de Terrenos fue hecha sobre otra certificacion registral anterior.

3º Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelacion del Sector de S.U.P. nº 2, tal como fue redactado por el Tecnico D. Bartolome Gonzalez Buigues.

4º Publicar anuncios de este cuaderno en el B.O.P., Diarios de amplia difusion en la Provincia y en el Tablon de Edictos del Ayuntamiento, notificando el acuerdo integro a todos los afectados por el Proyecto.

5º Remitir esta resolucioin a la Comision Provincial de Urbanismo, como osternaria el articulo 1º del Reglamento de Gestion Urbanistica vigente.\*

\*7.- APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA AYDA. DE AYORA.-

La Secretaria General da cuenta de la transicion seguida en el procedimiento de aprobacion del Proyecto, de la que resulta:

1º Que aprobado el Proyecto inicialmente por la Corporacion en sesion plenaria de 7 de febrero de 1.986, fueron publicados los preceptivos anuncios en el Tablon de Edictos del Ayuntamiento, en el Diario "La Verdad" de Albacete, y en el Boletin Oficial de la Provincia de Albacete nº 31, de 12 de marzo ultimo pasado, notificandose tambien a todos los afectados por la Reparcelacion.

2º Que han sido presentadas las siguientes alegaciones:





SECRETARIA

NEGOCIADO  
NUM.

a) Una, suscrita por D. Francisco Alcocel Tomas y otros, mostrando su disconformidad con la superficie de la parcela cuya adjudicación le corresponde en el Proyecto, y por la ubicación de la misma.

b) Otra, suscrita por D. Andres Sendra Caballero, en la que manifiesta su disconformidad con la superficie de la parcela cuya adjudicación le corresponde en el Proyecto.

38 Que se ha emitido informe, por los servicios técnicos municipales, acerca de ambas alegaciones.

En virtud de ello, y previa deliberación, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acerca de las alegaciones presentadas, acuerda por unanimidad:

18 No admitir la alegación suscrita por D. Andres Sendra Caballero por haber sido presentada fuera de plazo, ya que la aprobación inicial le fue notificada el día 11 de marzo y la fecha de presentación de alegación en el Ayuntamiento es de 23 de abril de 1986.

20 Estimar en parte la alegación suscrita por D. Francisco Alcocel Tomas y otros, en el sentido de: a) desplazar mínimamente la ubicación de la parcela que les será adjudicada, a fin de que de frente a la Avda. de Ayora y la calle Zurbarán, y b) modificar la superficie de la misma, ya que existía diferencia entre la superficie real y la que constaba en la certificación registral diferencia que afectaba a la parcela objeto de la alegación y a su colindante - D. Miguel Alcocel Loper exclusivamente, resultando que se incrementa la superficie de la parcela de los alegantes en detrimento de la colindante, de modo que cada una tendrá la superficie de 1.168 m<sup>2</sup> que es la correcta.

39 Entender que la corrección que se introduce en la delimitación y ubicación de las parcelas no afecta al resto de las fincas incluidas en el Proyecto, ni a este en sí, por lo que no es precisa nueva exposición al público.

En cuanto al Proyecto de Reparcelación el Excmo. Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

18 Aprobarlo definitivamente, con las correcciones mencionadas.

20 Publicar anuncio sobre la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de difusión máxima en la Provincia.

30 Notificar individualmente a todos los afectados, este cuaderno.

40 Remitir copia del acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo, a los efectos previstos en el Reglamento de Gestión Urbanística.

\*9.- ACEPTACION DE CESION DE ZONA VERDE EN UNIDAD DE ACTUACION NUM. 11 (JARDIN DE MANUEL AZAÑA).- Visto el compromiso de cesión de 700 m<sup>2</sup> de solar, propiedad de D. Teodoro Martínez Zoros, así como la conformidad a dicha cesión de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete, de acuerdo con la escritura de poder n.º 45 de diez de marzo de 1986, otorgada ante el Notario D. José Martínez Culleril, de Albacete, destinado a zona verde, prevista en la Unidad de Actuación num. 11 (Jardín de Manuel Azaña) del Plan General de Ordenación Urbana de Almansa, y que se describe así:

Terreno situado en la calle Juan XXIII, con linderos a calle Valencia y calle Doctor Fleming de esta localidad, que forma parte de otro de una superficie aproximada de 1.488 m<sup>2</sup>, finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa con el número 19.835, folio núm. 27.

La Corporación por unanimidad, ACUERDA:

1) Aceptar la cesión de 700 m<sup>2</sup> del terreno propiedad de D. Teodoro Martínez Zoros descrito anteriormente, libre de cargas y gravámenes, a favor del Ayuntamiento de Almansa, destinado a zona verde y equipamiento de conformidad con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión de doce de julio de 1984.

2) Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente, D. Virgilio Sánchez Barberán, para la firma de la correspondiente escritura notarial en nombre y representación



SECRETARIA

NEGOCIADO  
NUM.

del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.\*

\*9.- APROBACION DEFINITIVA DE PROYECTO DE URBANIZACION DE CALLES SANTA LUCIA Y OTRAS.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno, el 7 de febrero último, por el que se aprobaba inicialmente dicho Proyecto y se ordenaba su publicación en los términos que establecen los artículos 141 y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el Excmo. Ayuntamiento, no habiendo sido presentada alegación o reclamación alguna al Proyecto en cuestión, y transcurrido el plazo de exposición pública determinado en la legislación, según certificación obrante en el expediente, acuerda, por unanimidad, aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de las calles Santa Lucía, La Rosa, Ferrerino Teruel Avila y Víctor Hugo, debiéndose publicar el anuncio oportuno en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, y ponerse en conocimiento de la Comisión Provincial de Urbanismo.

\*10.- APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES Y BASES DE ADJUDICACION MEDIANTE CONCIERTO DIRECTO, PARA EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES POLIVALENTE.- Incoado expediente de contratación para la adjudicación directa del suministro de mobiliario y equipamiento del Centro de Servicios Sociales Polivalente, ubicado en calle Nueva núm. 14 de esta ciudad, en base al Convenio suscrito entre la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y el Excmo. Ayuntamiento de Almansa de fecha diez de octubre de 1984.

Redactado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, y hallado conforme por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en armonía con el informe de Secretaría.

Resultando que, en base a dicho Convenio, la Consejería subvenciona totalmente la adquisición del mobiliario necesario para equipar el Centro, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de cláusulas económico-administrativas, disponiendo la exposición al público de las Bases, en dos periodicos de alcance nacional y regional respectivamente.

SEGUNDO: Aprobar la adjudicación directa de equipamiento del Centro de Servicios Sociales Polivalente de Almansa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 129.3 del T.R.R.L., aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por un presupuesto máximo de 3.500.000 pesetas.\*

En este momento se incorpora a la sesión el Concejal del Grupo Socialista D. Ghassan Ibrahim Zidane Oyelmi.

\*11.- APROBACION Y REALIZACION DE DIVERSAS OBRAS A SUSCRIBIR CON EL I.N.E.M. EN BASE A CONVENIO PARA 1986.- En relación con las obras a realizar por este Ayuntamiento para 1986, en base al Convenio I.N.E.M.-Corporaciones Locales, establecido por Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985, y, de acuerdo con el oficio remitido de fecha cinco de junio de 1986, por el que se comunica el acuerdo de la Comisión de Planificación y Coordinación de Inversiones de la Comisión Ejecutiva Provincial del I.N.E.M., y de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, asignando la cantidad de CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000 de pesetas), que constituye el 90% del coste total de mano de obra desempleada y Seguridad Social, por la realización de obras por trabajadores desempleados en base al Convenio citado.

Ante la pregunta del Concejal D. Roberto Carbonell Vercher del Grupo Popular, sobre si es imprescindible la peatonalización de la Plaza del Rey Don Jaime I, el Sr. Alcalde-Presidente D. Virgilio Sánchez Barberán, contesta que dicha peatonalización ya estaba prevista en el Plan General. Asimismo, D.ª María





SECRETARIA

NEGOCIADO  
NUM.

del Carmen Valmorisco Martin, observa que las obras que a continuacion se van a relacionar, ya estaban incluidas en las que se aprobaron en el Pleno del siete de marzo pasado, y que en lo unico que los Concejales del Grupo Popular no estaban de acuerdo era en la prioridad de las obras que entonces se aprobaron.

Por su parte D. Silvio Arnedo Tomas, señala que no se puede hablar de sorpresa en la eleccion de las obras a realizar, puesto que la obligacion de una oposicion es presentar alternativas, y en segundo lugar, cerrar al trafico una plaza o una calle es solamente establecer una remodelacion de la misma que, a veces, lo pide a gritos.

D. Roberto Carbonell Vercher responde que la posibilidad de presentar alternativas queda reducida a la realizacion de propuestas de caracter verbal, como sucedio con el arreglo de la Torre. Por otro lado, D. Francisco Jose Saez Estevez, estima que si en tan poco tiempo se conoció la aceptacion por parte del I.N.E.M. de la cantidad asignada para realizacion de obras en base al citado Convenio, dificilmente el Grupo Popular podria conocerlo y presentar sus propuestas. Finalmente, el Portavoz del Grupo Popular, D. Adolfo Sanchez Teruel resue que lo unico que su Grupo discute es el orden de prioridad que ya fue aprobado.

A continuacion y sometido a votacion de todos los Sres. Concejales asistentes, y contando con el dictamen favorable de la Comision de Gobierno, los señores Concejales asistentes por unanimidad ACUERDAN:

1) Aprobar las Memorias y Presupuestos elaborados por la Oficina Tecnica Municipal, que a continuacion se detallan, por ser de interes social y general:

DENDINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO TOTAL
1. Rehabilitacion de fachada del Ayuntamiento y Torre del Reloj, mano de obra 1.848.248, y materiales 975.000..	2.823.248 ptas.
2. Obra Acerado Residencia de Asilo de Ancianos y c/ - Casdete, m. obra, 1.232.166, materiales 1.132.000 ptas...	2.364.166 *
3. Peatonizacion de Plaza del Rey Don Jaime I, mano de obra 2.464.331 ptas. y materiales 3.797.500 ptas.....	6.261.831 *
	11.449.245 ptas.
<b>RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL:</b>	
- Presupuesto de mano de obra. . . . .	5.544.745 ptas.
- Presupuesto de materiales a emplear. . . . .	5.904.500 *
<b>TOTAL PRESUPUESTO....</b>	<b>11.449.245 ptas.</b>

2) Siendo 5.000.000 de pesetas la aportacion total del I.N.E.M. para mano de obra y Seguridad Social, fijar la cantidad de 4.449.245 pesetas de aportacion total municipal.

3) Determinar que la aportacion total municipal quedara dividida en ----- 879.743 pesetas, consignadas en el vigente Presupuesto Refundido de 1986, con cargo al sobrante del prestamo num. 14.231 concedido anteriormente por el Banco de Credito Local.

4) Solicitar del Banco de Credito Local, un prestamo de 5.578.502 pesetas, para garantizar la aportacion municipal restante a dichas obras.

5) Finalmente, adquirir el compromiso de incluir en el Presupuesto Unico para 1986, mediante modificacion de creditos, los gastos e ingresos correspondientes.\*

\*12.- APROBACION RECONVERSION PLAZA FUNCIONARIAL DE PEON DE LA VIGENTE



SECRETARIA

NEGOCIADO  
NUM.

PLANTILLA MUNICIPAL A LABORAL.- Vista la propuesta presentada por Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, Primer Teniente de Alcalde, por la que estando prevista la jubilacion para el dia veintiocho de los corrientes del funcionario que ocupa la plaza de operario de la Unidad de Parques de la Plantilla de este Ayuntamiento, y siendo preciso que dicha plaza sea cubierta cuando se produzca la jubilacion, propone al Excmo. Ayuntamiento en Pleno:

1) La reconversion de la plaza existente en la Plantilla de este Ayuntamiento, con la categoria de operario adscrito a la Unidad de Parques, Seccion Obras y Parques, Area Tecnica, de funcionario a laboral, una vez se produzca la jubilacion este mes, del funcionario que la ocupa, perteneciente al Grupo E, - coeficiente 1,3, nivel 5.

2) Que previos los tramites reglamentarios, se provea la ocupacion temporal del puesto de trabajo descrito con sujecion a la legislacion laboral y a las normas de contratacion y seleccion de personal aplicables a la Administracion Local.

Y, teniendo en cuenta que la modificacion de las plantillas esta prevista en el articulo 126.3 del Texto Refundido de Regimen Local, aprobada por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, la Corporacion por unanimidad, - ACUERDA:

1) Aprobar la propuesta en los terminos en que aparece redactada para la modificacion de la Plantilla Municipal de 1986.

2) Exponerlo al publico por plazo de quince dias en el Boletin Oficial de la Provincia y Tablon de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones y alegaciones. Transcurrido el mismo y sin que estas se hayan producido, se entendera aprobado definitivamente.\*

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

\*13.1.- El Sr. Alcalde-Presidente D. Virginio Sanchez Barberan, informa a la Corporacion, que en relacion con el tema economico-financiero municipal, se ha recibido y liquidado por Hacienda la recaudacion de la contribucion urbana correspondiente al segundo semestre de 1984 y de 1985, que asciende a unos noventa y ocho millones de pesetas liquidas, aparte de las cantidades que a lo largo de 1985 se recibieron como entregas a cuenta; que con dicha suma, se ha pensado liquidar las deudas pendientes con la Excmo. Diputacion, que asciende a unos treinta millones, con la N.U.N.P.A.L. el 50% de la deuda, y con Hidroelectrica Española S.A., una parte importante de la misma, dejando el resto pendiente hasta que se solucione el contencioso con la compania electrica. Por lo que, una vez efectuadas las correspondientes operaciones, solo quedarian pendientes las deudas a largo plazo con el Banco de Credito Local de Espala; y todo ello, gracias al buen control sobre el gasto ejercido por los servicios municipales de Intervencion, y a la excelente participacion ciudadana en Almansa haciendo efectivos sus tributos locales a las Arcas Municipales.\*

\*13.2.- Por su parte Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, Primer Teniente de Alcalde, informa que en el ultimo Diario Oficial de Castilla-La Mancha publicado, aparece la contratacion de las obras para la rehabilitacion de la Iglesia de La Asuncion, especialmente en lo que atañe a la torre y a la fachada.

D. Adolfo Sanchez Teruel, Portavoz del Grupo Popular, interviene entonces para señalar que, en relacion con el tema, seria conveniente conocer el acuerdo suscrito entre la Iglesia Catolica y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, elaborado este mismo día.\*

\*13.3.- D. Francisco Saez Estevez formula a continuacion la siguiente -





SECRETARIA

NEGOCIADO  
NUM.

pregunta: Al Concejal de Sanidad, D. Antonio Zidane sobre si ha habido un brote de hepatitis. Responde a la misma el Concejal de Sanidad, D. Antonio Zidane que hubo un riesgo hace dos meses, presumiblemente localizado en los colegios, donde la Direccion Provincial de Sanidad mando un equipo para estudiar el brote y sus consecuencias, que resultaron ser inofensivas por ser del tipo A y que no dejan secuelas, y que actualmente ya esta controlado.

\*13.4.- D. Francisco Jaer Estevez pregunto sobre si el tramo de la Carranca Almansesa hacia el casco urbano es de propiedad municipal o pertenece al Ministerio de Obras Publicas, ya que si el tema ha surgido es porque hay gente interesada en que el puente sea embellecido, dado que parece se encuentra en estado ruinoso y quiza pudiera trasladarse a la nueva circunvalacion. D. Virginito Sanchez Barberan, Alcalde-Presidente, contesta que cree que es del Ayuntamiento, que efectivamente la zona debe sanearse, aunque el puente este solidamente instalado, ya que lo costoso es la restauracion estetica del puente, que data del tiempo de Carlos IV. Por tanto, seria mejor arreglarlo, pero no trasladarlo.

\*13.5.- D. Roberto Carbonell seala que en el ultimo Pleno, el punto 4. 1) sobre las aguas de Zucala, considera que las intervenciones del Ayuntamiento no son pocas, ya que de lo establecido en el Plan de Urbanismo, se deduce que si tiene poder el Ayuntamiento para intervenir. El Sr. Alcalde-Presidente, D. Virginito Sanchez responde que, si no hay acuerdo entre las partes, la solucion para el Ayuntamiento no es otra que la expropiacion estableciendo el motivo que se quiera, bien de tipo ecologico, medio-ambiental, etc... Por su parte D. Vicente Conejero seala que respecto a la posibilidad de dar o no licencia al proyecto que presenten, es donde se puede arbitrar otra posible via de actuacion del Ayuntamiento, ya que se podria acceder a la concesion de la preceptiva licencia urbanistica o negarse por motivos de necesidad.\*

14.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaracion de urgencia, adoptada por unanimidad de votos, conforme determina la vigente Ley Reguladora de las Bases de Regimen Local, se adoptaron los acuerdos que a continuacion se expresan:

\*14.1.- Por el Concejal D. Miguel Huertas Perer, se presenta a la aprobacion de la Corporacion la Memoria de Muestras y Costumbres Populares de Almansa, con un presupuesto total de 1.300.000 pesetas, a financiar con aportaciones de la Junta de Comunidades y la Excmo. Diputacion Provincial, redactado por un grupo de trabajo a iniciativa del Concejal de Cultura, e integrado por Jose A. Quilez Sanchez, Adelina Martinez Cabrera, Jose Cuenca Bonete, Maria-Valdes Ibañez, Fernán Cerdán Gosálvez, Miguel A. Pastor Albertos, Juan L. Garcia y Miguel Huertas Perer, siendo su objetivo el lanzamiento de una fuerte campaña de informacion sobre el tema y para la preparacion del programa para 1987.- La Corporacion acuerda por unanimidad, dar su aprobacion a dicha Memoria.\*

\*14.2.- A la vista de los informes presentados, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad:

1) Se decide acogerse al sistema de colaboracion y asistencia regulado por la Orden de la Consejeria de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de fecha dieciseis de mayo de 1986, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha num. 20, de fecha veinte de mayo, sobre asistencia y colaboracion con las Corporaciones Locales en materia de Consumo, facultado al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Virginito



SECRETARIA

NEGOCIADO  
NUM.

Sanchez Barberan, para formular la correspondiente solicitud.

2) Se aprobo el programa de actividades a desarrollar, comprendido en la Memoria descriptiva y justificativa a unir a la solicitud, asi como su presupuesto ascendente a un importe de 1.840.824 pesetas (UN MILLON OCHOCIENTAS CUARENTA MIL OCHOCIENTAS VEINTICUATRO PESETAS).

3) Se adquirio el compromiso de financiacion del programa en la parte no subvencionada y el de efectar indefinidamente los bienes con cargo a dicho programa se adquieren a la proteccion de los consumidores.

4) Se adquirio el compromiso de coordinar las actividades de la Corporacion en materia de Consumo, con los que programe la Consejeria de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.\*

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesion, cuando son las diecinueve horas treinta minutos - extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes - de todo lo cual, yo, la Secretaria doy fé.

Handwritten signatures in blue ink, including names like Folisquez, Sanchez, Antonio Sanchez, and others.

LA INTERVENTORA ACCTAL.

LA SECRETARIA

Handwritten signature of the Secretary.